	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 1 de 9

16

FECHA	lunes, 6 de diciembre de 2021
--------------	-------------------------------

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
 BIBLIOTECA
 Ciudad

UNIDAD REGIONAL	Seccional Ubatè
------------------------	-----------------

TIPO DE DOCUMENTO	Trabajo De Grado
--------------------------	------------------

FACULTAD	Ciencias Administrativas Económicas y Contables
-----------------	--

NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO	Pregrado
---	----------

PROGRAMA ACADÉMICO	Contaduría Pública
---------------------------	--------------------

El Autor(Es):

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Buitrago Moreno	Cristian Camilo	1076662437
Gomez Ojeda	Wilton Nicolas	1010214169

Director(Es) y/o Asesor(Es) del documento:

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS
Castiblanco Forero	Ledis Johana

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 2 de 9

TÍTULO DEL DOCUMENTO

Efectos En La No Actualización Del Impuesto De Industria Y Comercio Del Municipio De Cucunuba Durante El Periodo 2007-2020

SUBTÍTULO

(Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)

EXCLUSIVO PARA PUBLICACIÓN DESDE LA DIRECCIÓN INVESTIGACIÓN

INDICADORES	NÚMERO
ISBN	
ISSN	
ISMN	

AÑO DE EDICIÓN DEL DOCUMENTO

06/12/2021

NÚMERO DE PÁGINAS

97

DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS (Usar 6 descriptores o palabras claves)

ESPAÑOL	INGLÉS
1. Impuesto de industria y comercio	Industry and commerce tax
2. Recaudo	Collection
3. Renovación	Renewal
4. Inversión	Investment
5. Estatuto tributario	Tax status
6. Regalías	Royalties

FUENTES (Todas las fuentes de su trabajo, en orden alfabético)


- Alcaldía Municipal de Cucunubá Cundinamarca. (2021). Alcaldía Municipal de Cucunubá Cundinamarca. Recuperado el 19 de febrero de 2021, de Municipio: <http://www.cucunuba-cundinamarca.gov.co/tema/municipio>.
- Bergara, M., Berretta, N., Della Mea, U., Fachola, G., Ferre, Z., González, M. J., . . . Vicente, L. (2000). Economía para no economistas. (R. Tansini, Ed.) Uruguay: UR. FCS-DE. Recuperado el 27 de febrero de 2021, de <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/7615>
- Castro Alfaro, A., Beltrán, L. D., Palacios Roza, J. J., & Jiménez Mateus, M. A. (2019). Análisis del comportamiento del impuesto de industria y comercio en el período 2012 - 2015 en el distrito capital. Vriterio libre, 17(30). Recuperado el 2 de marzo de 2021



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
	PAGINA: 3 de 9

- Concejo Municipal De Cucunuba Cundinamarca. (2007). ACUERDO No. 009 del 6 de diciembre de 2007. Cucunuba. Recuperado el 20 de febrero de 2021, de https://cucunubacundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/cucunubacundinamarca/content/files/000041/2019_acuerdo-no-009-de-2007-estatuto-tributario--1.pdf
- Concejo Municipal De Cucunuba Cundinamarca. (2020). Acuerdo N° 014 de diciembre 30 de 2020. Cucunuba. Recuperado el 20 de febrero de 2021, de https://cucunubacundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/cucunubacundinamarca/content/files/000308/15366_ilovepdf_merged_compressed.pdf
- Congreso de la Republica. (1991). Constitución Política de Colombia. Bogotá D.C.: Biblioteca del Senado. Recuperado el 20 de febrero de 2021
- Congreso de la Republica de Colombia. (1983). Ley 14 De 1983. Bogotá D.C.: Biblioteca del Senado. Recuperado el 25 de febrero de 2021, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=267>
- Duarte, L. D. (2019). Diagnóstico Del Impuesto De Industria Y Comercio En El Municipio De Fusagasugá En La Última Década Que Permita Implementar Una Propuesta De Mejora. Fusagasugá: Universidad De Cundinamarca. Recuperado el 01 de Marzo de 2021, de <http://repositorio.ucundinamarca.edu.co/bitstream/handle/20.500.12558/1983/Diagn%C3%B3stico%20del%20Impuesto%20de%20Industria%20y%20Comercio%20en%20el%20Municipio%20de%20Fusagasug%C3%A1%20en%20la%20%C3%9Altima%20D%C3%A9cada....pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Florez, J. T. (2005). Hecho Generador de la Obligación Tributaria. La Paz: Universidad Mayor de San Andrés. Recuperado el 29 de marzo de 2021, de <http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/14620>
- Grajales Londoño, G., & Agudelo Giraldo, L. D. (2020). Estatuto Tributario. Bogotá D.C.: Ediciones de la U. Recuperado el 27 de marzo de 2021, de <https://www.ebooks7-24-com.ucundinamarca.basesdedatosezproxy.com/stage.aspx?il=&pg=&ed=300>
- Gutiérrez, M. O. (2015). Establecimiento de comercio en relación con los hostings web. *Advocatus*, 67-77. Recuperado el 29 de marzo de 2021, de <https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.24.984>
- Hernán, A. V. (2019). Propuesta Para El Mejoramiento Del Recaudo Del Impuesto De Industria Y Comercio En El Municipio De Guayabal De Siquima. Facatativá: Universidad De Cundinamarca. Recuperado el 02 de marzo de 2021, de <http://repositorio.ucundinamarca.edu.co/bitstream/handle/20.500.12558/1731/PROPUESTA%20PARA%20EL%20MEJORAMIENTO%20DEL%20RECAUDO%20DE%20L%20IMPUESTO%20DE%20INDUSTRIA%20Y%20COMERCIO%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20D.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación. México: McGRAW-HILL.
- Malavassi, F. (1997). Ingresos municipales. *Acta Académica*, 113-119. Recuperado el 29 de marzo de 2021, de <http://revista.uaca.ac.cr/index.php/actas/article/view/662>
- Mindiola Pérez, G. P., & Cárdenas Ramírez, E. J. (2014). Factores Que Inciden En La Evasión Del Impuesto De Industria. Ocaña: Universidad Francisco De Paula Santander. Recuperado el 05 de marzo de 2021, de <http://repositorio.ufpso.edu.co/bitstream/123456789/1196/1/25190>
- Murcia, G. E. (2018). Efectividad de la fiscalización del impuesto de industria y comercio en el municipio de Mosquera. Bogotá: Universidad militar nueva granada. Recuperado el 15 de febrero de 2021, de

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 4 de 9

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/20755/GarciaMurciaGloriaEsperanza2018.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

- Nava Rosillon, M. A. (2009). Análisis financiero: una herramienta clave para una gestión financiera eficiente. Revista Venezolana de Gerencia, 48. Recuperado el 31 de marzo de 2021, de http://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S1315-99842009000400009&script=sci_arttext&tlng=en
- Peña, M. P. (2008). Impuesto de industria y Comercio, avisos Y Tableros en Colombia. Bogotá D.C.: Universidad del Rosario. Recuperado el 29 de Marzo de 2021, de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=ANfBM-5aQaYc&oi=fnd&pg=PA9&dq=IMPUESTO+DE+INDUSTRIA+Y+COMERCIO&ots=jaMRi4wmgX&sig=NM7TfxZr8gCSMKeOSaiH#v=onepage&q=IMPUESTO%20DE%20INDUSTRIA%20Y%20COMERCIO&f=false>
- Presidencia de la Republica. (2019). Ley 2010 de 2019. Bogotá D.C. Recuperado el 21 de febrero de 2021, de <https://cijuf.org.co/normatividad/ley/2019/ley-2010.html>
- Rodríguez, E., & Vargas, W. (2015). ESTRATEGIAS DE CONTROL FISCAL PARA LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE UN ORGANO MUNICIPAL. Revista Científica Electrónica de Ciencias Gerenciales, 3-23. Recuperado el 08 de marzo de 2021, de www.revistanegotium.org.ve/
- Secretaria de Hacienda Distrital. (2015). Secretaria de Hacienda Distrital. Recuperado el 21 de febrero de 2021, de Estatuto Tributario: <https://www.shd.gov.co/shd/pub-tri-estatuto>
- Silva, A. M. (2015). LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PASTAZA. Ambato: UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO. Recuperado el 10 de marzo de 2021, de <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/20337/1/T3393M.pdf>
- Torres, J. M. (2018). Identificación Del Proceso De Recaudación Y Descripción Del Comportamiento Del Impuesto De Industria Y Comercio En El municipio De Facatativá Período 2016-2017. Facatativá: Universidad De Cundinamarca. Recuperado el 21 de febrero de 2021, de <http://repositorio.ucundinamarca.edu.co/bitstream/handle/20.500.12558/1689/IDENTIFICACION%20DEL%20%20PROCESO%20DE%20RECAUDO%20Y%20%20DESCRIPCION%20DEL%20COMPORTAMIENTO%20DEL%20IMPUESTO%20DE%20INDUSTRIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Vara Horna, A. (2012). Desde la idea hasta la sustentación: 7 pasos para una tesis exitosa. Lima: Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos. Universidad de San Martín de Porres. Obtenido de <http://www.aristidesvara.net/>
- Vergara, S. C. (febrero de 2005). Tributación, Equidad Y Eficiencia En Colombia. Recuperado el 02 de marzo de 2021, de Guía para Salir de un Sistema Tributario Amalgamado: <https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/pdfs/borra325.pdf>

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 5 de 9

RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS

(Máximo 250 palabras – 1530 caracteres, aplica para resumen en español):

Resumen: En el municipio de Cucunuba del departamento de Cundinamarca, Colombia, se ha presentado el problema que durante el periodo entre el 2007-2020 no se elaboró una reforma tributaria del impuesto de industria y comercio donde se ve que durante estos periodos existieron cambios económicos y hasta de las mismas actividades económicas donde quedaron vacíos por el hecho de que no había una legislación adecuada para estos casos especiales, también se mirara la pertinencia del consejo municipal y el por qué no se actualizo el dicho estatuto, donde se mirara si se hay afectaciones económicas y fiscales en el recaudo dicho impuesto y el por qué una actualización constantes son buenas para el municipio donde su realización beneficiara a la administración y a los habitantes para la mejora de las infraestructuras y demás proyectos a desarrollar. **Abstract:** In the municipality of Cucunuba in the department of Cundinamarca, Colombia, the problem has arisen that during the period between 2007-2020 a tax reform of the industry and commerce tax was not elaborated where it is seen that during these periods there were economic changes and even of the same economic activities where they were left empty due to the fact that there was no adequate legislation for these special cases, the relevance of the municipal council will also be looked at and why the said statute was not updated, where it will be looked at if there are economic effects and fiscal in the collection of said tax and why a constant update is good for the municipality where its realization.

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN


Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado una alianza, son: Marque con una "X":

AUTORIZO (AUTORIZAMOS)	SI	NO
1. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	X	
2. La comunicación pública, masiva por cualquier procedimiento o medio físico, electrónico y digital.	X	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 6 de 9


3. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	X	
4. La inclusión en el Repositorio Institucional.	X	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 7 de 9

está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

NOTA: (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

Información Confidencial:

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado.

SI ___ NO X.

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos) en carta adjunta, expedida por la entidad respectiva, la cual informa sobre tal situación, lo anterior con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

LICENCIA DE PUBLICACIÓN

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).

b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.

c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.

d) El(Los) Autor(es), garantizo(amos) que el documento en cuestión es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 8 de 9

Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.

f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en el “Manual del Repositorio Institucional AAAM003”

i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons: Atribución- No comercial- Compartir Igual.



j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.



Nota:

Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. Nombre completo del proyecto.pdf)	Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.)
1. Efectos En La No Actualización Del Impuesto De Industria Y Comercio Del	Texto

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 9 de 9

Municipio De Cucunuba Durante El Periodo 2007-2020.Pdf	
2.	
3.	
4.	

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

APellidos y Nombres Completos	FIRMA (autógrafa)
Buitrago Moreno Cristian Camilo	<i>Cristian Buitrago</i>
Gomez Ojeda Wilton Nicolas	<i>[Signature]</i>

21.1-51-20.

Efectos en la No Actualización del Impuesto de Industria y Comercio del Municipio de
Cucunuba Durante el Periodo 2007-2020

Universidad de Cundinamarca

Facultad de Ciencias Administrativas Económicas y Contables

Contaduría pública

Villa de San Diego de Ubaté, Cundinamarca

Noviembre de 2021

Efectos en la No Actualización del Impuesto de Industria y Comercio del Municipio de
Cucunuba Durante el Periodo 2007-2020



Cristian Camilo Buitrago Moreno

Wilton Nicolás Gómez Ojeda

Ledis Johana Castiblanco Forero

Asesor

Universidad de Cundinamarca

Facultad de Ciencias Administrativas Económicas y Contables

Contaduría pública

Villa de San Diego de Ubaté, Cundinamarca

Noviembre de 2021

Nota de Aceptación

Firma del presidente del Jurado

Firma de Jurado

Firma de Jurado

Nota de Advertencia

“Los autores conocen las políticas de plagio estipuladas por la Universidad y aceptan que han utilizado en forma adecuada y ética los derechos de autor y la referenciación y citación. El presente documento es responsabilidad exclusiva de los autores y no implica a la universidad, su cuerpo administrativo, docentes, directores o jurados”.

Villa San Diego de Ubaté, (octubre de 2021)

Agradecimientos

Cristian Camilo Buitrago Moreno

Es muy gratificante culminar un logro tan importante en mi vida como lo es ser profesional en contaduría pública, antemano quiero dar gracias a Dios y a los docentes que hicieron parte en mi formación profesional, un agradecimiento muy especial a mis padres, hermanas, sobrina e hija que fueron el pilar fundamental para cumplir este logro, gracias a cada uno de ellos.

Wilton Nicolás Gómez Ojeda

El proceso de formación como contador público ha sido de los retos más difíciles que me he impuesto en mi vida, por eso no queda nada más que agradecer a esas personas que me han acompañado en toda la vida a ser una mejor persona, como lo son mis padres, mis abuelos, mis hermanos, mis tíos, mi esposa y mi hijo, los cuales me brindaron su apoyo incondicional desde siempre y son esas personas que no me dejaron de apoyar en ningún momento estén donde estén y por eso solo queda decir ¡gracias totales!.

Tabla De Contenido

Introducción	11
Línea de Investigación	13
Línea de Investigación Institucional:	13
Área de Conocimiento Facultad Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.	13
Línea de investigación	13
Programa	13
Tema De Investigación	13
Pregunta Problema	14
Objetivos	15
Objetivo General	15
Objetivos Específicos.....	15
Justificación	16
Marco De Referencia	18
Marco Teórico.....	18
Marco Conceptual.....	25
Análisis financiero	25
Capacidad de endeudamiento	25
Ingresos Municipales	25
Impuesto de Industria y Comercio (ICA)	26

Actividad Comercial	26
Actividad Industrial	26
Establecimiento de Comercio	26
Sujeto Activo	27
Sujeto Pasivo.....	27
Sujeto Patrimonial.....	27
Hecho Generador	28
Tasa.....	28
Base Gravable o base comprensiva de medición fiscal	28
Tarifa.....	29
Marco Legal	30
Marco Geográfico	36
División Político-Administrativa	36
Población.....	37
Actividades económicas.....	37
Marco Institucional	39
Misión	39
Objetivos	39
Funciones	42
Organigrama	45

Metodología	46
Enfoque Metodológico.....	46
Diseño Metodológico.....	47
Fuentes de Investigación e Información	51
Fuentes Primarias.....	51
Fuentes secundarias	51
Técnicas de Recolección y Análisis de Información	51
Población Objeto de Estudio.....	51
Recursos Humanos.....	52
Presupuesto	53
Horas de trabajo	53
Recursos Técnicos	53
Cronograma.....	54
Capítulo I análisis del Recaudo y la Inversión del Impuesto de Industria y Comercio	55
Diagnostico Sistema Recaudo y Fiscalización del Municipio de Cucunuba	60
Secretaria de Hacienda Municipal	61
Funciones	61
Análisis del Recaudo de los Últimos Años.....	63
Conclusión Capítulo I.....	64
Capitulo II Incidencias de la No Actualización del Impuesto de Industria y Comercio...	66

Comparativo del Impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Cucunuba en los Periodos 2007-2020.....	66
Incidencia de la No Actualización	74
Recaudo del impuesto	74
Corrientes políticas	74
Actividades económicas.....	75
Infraestructura	75
Incidencia de la Actualización del Impuesto	76
Régimen Simple de Tributación (RST)	76
Corriente política	77
Actividades económicas.....	77
Estatuto Tributario Nacional.....	77
Tarifas	78
Covid-19	78
Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	79
Agentes de retención.....	79
Conclusión Capitulo II.....	81
Capitulo III Propuesta de mejoramiento del Impuesto de Industria y Comercio	82
Presentación y Pago	82
Exención Regalías.....	84

	10
Destinación específica	85
Cultura tributaria.....	85
Actividades Económicas.....	86
Tarifas	86
Agentes de Retención	87
Estatuto tributario nacional.....	87
Conclusión Capítulo III.....	87
Conclusiones	89
Referencias Bibliográficas	91
Tabla De Ilustraciones	96

Introducción

Por medio de esta investigación se determinará la dinámica del impuesto de Industria y comercio durante el periodo 2007-2020, se evidencia que en el periodo de 13 años no se estipulo una actualización del estatuto tributario lo cual conlleva a que se manejaran las mismas tasas para estipular el cobro de dichos impuestos sin tener en cuenta las normativas como los son actualizaciones de la reforma tributaria y otras normas que adquieren en el estatuto tributario del municipio de Cucunubá

Con la Constitución Política de Colombia en el año 1991, se da inicio al proceso donde los gobernantes son autónomos en administrar los recursos del Municipio, con la ley 715 de 2001 el Sistema General de Participaciones la cual está constituido por los recursos de la nación transferidos a los departamentos y municipios para la financiación de salud, educación, servicios públicos, vivienda y se dieron responsabilidades fiscales a los gobernadores y alcaldes en el recaudo del impuesto predial e industria y comercio, para invertirlo en las necesidades de municipio de una manera autónoma.

El impuesto de industria y comercio son una de las fuentes con mayor ingreso con que cuenta el municipio de Cucunubá, Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el impacto que tiene el recaudo de estos impuestos en el municipio es significativo ya que ayuda a soportar el gasto público, con eso se da la necesidad de actualizar el estatuto tributario entre periodos no tan largos para poder establecer el presupuesto municipal periódicamente.

Para el desarrollo de esta investigación lo realizaremos a través de tres capítulos donde en el primer capítulo brindaremos la información sobre el recaudo y la inversión de impuesto de industria y comercio del municipio de Cucunuba, donde se realizarán los diferentes análisis en

comparación con los diferentes años y con los diferentes municipios de la región que tengan las actividades económicas similares.

Para el segundo capítulo se ejecutará un comparativo entre el estatuto tributario vigente y el anterior donde nos dará la información necesaria para determinar cuáles fueron las incidencias por la cuales no se actualizo dicho impuesto, basado en este podremos determinar también el pro que se debió realizar dicha actualización y cuáles son sus factores para actuar de manera más activa.

Para el tercer y último capítulo se basará en los anteriores donde se realizará una propuesta para la ejecución de actividades por parte del municipio, donde incluirá recomendaciones las cuales podrá realizar la administración, para finalizar daremos las conclusiones pertinentes de la investigación y daremos por terminado nuestro tema.

Línea de Investigación

Línea de Investigación Institucional:

Contexto Fiscal

Área de Conocimiento Facultad Ciencias Administrativas, Económicas y Contables

Contable Y Gestión Financiera

Línea de investigación

Facultad Ciencias Administrativas, Económicas Y Contables

Programa

Contaduría Publica

Tema De Investigación

Efectos en la no actualización del impuesto de industria y comercio del municipio de Cucunuba durante el periodo 2007-2020

Pregunta Problema

En el municipio de Cucunubá durante el periodo 2007-2020 existió la no actualización del estatuto tributario por lo cual se manejó y se estipuló este por un tiempo extenso sin evidenciar las reformas tributarias que se realizaron, esto conllevó a que se manejaran las mismas tasas tanto en la parte predial como en el Impuesto de Industria y Comercio después de ver la falta de la actualización buscaron la manera de resarcir este daño haciendo la creación de una nueva normativa la cual se realizó de manera rápida en el año 2020 para evitar más pérdidas en el presupuesto público del municipio dejando aparte algunos conceptos y características de un lado, Identificado el problema se prosigue a identificar la pregunta problema la cual es:

¿Cuál fue el efecto de la no actualización del impuesto de industria y comercio del municipio de Cucunubá durante los periodos 2007-2020?

Objetivos

Objetivo General

Determinar el efecto de la no actualización del impuesto de industria y comercio del municipio de Cucunubá durante los periodos 2007-2020

Objetivos Específicos

- Analizar el recaudo y la inversión del municipio de Cucunubá a partir del Impuesto de Industria y Comercio en el periodo 2007-2020
- Determinar la incidencia de la no actualización del impuesto de industria y comercio en el municipio de Cucunubá durante el periodo 2007-2020
- Diseñar una propuesta que permita mejorar la inversión del municipio de Cucunubá a partir del recaudo del Impuesto de Industria y Comercio.

Justificación

Por medio de esta investigación se determinará la dinámica del impuesto de Industria y comercio durante el periodo 2007-2020, se evidencia que en el periodo de 13 años no se estipulo una actualización del estatuto tributario lo cual conlleva a que se manejaran las mismas tasas para estipular el cobro de dichos impuestos sin tener en cuenta las normativas como los son actualizaciones de la reforma tributaria y otras normas que adquieren en el estatuto tributario del municipio de Cucunubá

Con la Constitución Política de Colombia en el año 1991, se da inicio al proceso donde los gobernantes son autónomos en administrar los recursos del Municipio, con la ley 715 de 2001 el Sistema General de Participaciones la cual está constituido por los recursos de la nación transferidos a los departamentos y municipios para la financiación de salud, educación, servicios públicos, vivienda y se dieron responsabilidades fiscales a los gobernadores y alcaldes en el recaudo del impuesto predial e industria y comercio, para invertirlo en las necesidades de municipio de una manera autónoma.

El impuesto de industria y comercio son una de las fuentes con mayor ingreso con que cuenta el municipio de Cucunubá, Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el impacto que tiene el recaudo de estos impuestos en el municipio es significativo ya que ayuda a soportar el gasto público con eso se da la necesidad de actualizar el estatuto tributario entre periodos no tan largos para poder establecer el presupuesto municipal periódicamente.

A nivel profesional es de suma importancia que los contadores públicos sepan cuales son las generalidades de los impuestos locales, debido a que esto les dará conocimientos básicos para crear estrategias para el recaudo y la inversión del impuesto, esto no es solo para las personas

que trabajan en el sector público sino también para aquellos que trabajan en el sector privado debido a que en cumplimiento de sus funciones deberán presentar impuestos municipales.

Para la universidad es importante que se realicen estas investigaciones, porque se pueden generar convenios y nuevos proyectos entre las partes, donde los dos se pueden beneficiar de manera económica e investigativa, por esto es bueno que se sigan creando proyectos de este tipo dado que los estudiantes podrán generar conocimientos basados en la administración público y pueden ingresar a trabajar con el sector público, donde se podrá mejorar el perfil profesional brindado por la universidad.

Marco De Referencia

Marco Teórico

El Impuesto es una especie de tributo que se rige por el derecho público (generalmente una obligación monetaria a favor de los acreedores tributarios). Su característica es que no requiere una consideración directa o definitiva por parte del gobierno (acreedor tributario). Los impuestos en la mayoría legislaciones surgen exclusivamente por la "potestad tributaria del Estado", principalmente con el objeto de financiar sus gastos. Su principio rector, denominado "Capacidad Contributiva", sugiere que quienes más tienen deben aportar en mayor medida al financiamiento estatal. En Colombia, existen impuestos nacionales y municipales. Los nacionales se encuentran establecidos para todas las personas naturales y jurídicas a nivel general como son el de renta, el IVA, impuesto de timbre nacional y las contribuciones especiales. Los municipales son los determinados por cada departamento específico como son el impuesto a los vehículos, la sobretasa a la gasolina, el impuesto al registro y algunos específicos para los municipios como el predial, el de delineación urbana (ej. Licencias de construcción), de azar y espectáculos. (Bergara, y otros, 2000)

El impuesto de industria y comercio a nivel territorial es de los impuestos más importantes, debido a que en algunos municipios es una parte determinante e importante de sus ingresos para la ejecución de sus presupuestos como es el caso a continuación donde

"El impuesto de industria y Comercio, Avisos tableros, ICA, es el más representativo de los gravámenes del distrito Capital de Bogotá, al representar aproximadamente 50% de los ingresos de carácter tributario que obtiene la ciudad. Motivo por el cual la administración debe seguir aunando

esfuerzos en el mantenimiento e implementación de procesos de carácter administrativo, tecnológico y normativo que favorezcan el recaudo, disminuyan los índices de evasión y aseguren la recuperación de cartera."

(Castro Alfaro, Beltrán, Palacios Rozo, & Jiménez Mateus, 2019, pág. 322).

Además de representar una parte importante de los ingresos da la preocupación que al momento de no ser ejecutados de manera adecuada los mismos van a presentar muchos inconvenientes dado que van a presentar vacíos en ciertos sectores sabiendo que se tienen los recursos como en el caso de Bogotá que

"con relación a la ejecución del presupuesto de gastos, se advierte que al no lograr superar 90% de esta se dejaron de atender algunas de las necesidades de los proyectos de inversión o actividades que pudieron ser realizadas para atender necesidades de la ciudad" (Castro Alfaro, Beltrán, Palacios Rozo, & Jiménez Mateus, 2019, pág. 322).

Para ciudades y municipios que tienen amplitud en actividades de producción y economía da la facilidad que estos impuestos tengan una importancia como se ve a continuación que "De acuerdo con las cifras consolidadas para el año 2015, la capital recibió la suma de \$5,32 billones, de los cuales \$2,1 billones son recaudados por concepto de Impuesto de Industria y Comercio, lo que representa una participación equivalente a 40% del total de los ingresos del Distrito" (Secretaría de Hacienda Distrital, 2015). Aunque es un estudio de 2015 se ve reflejado que es un porcentaje muy alto para la recaudación de impuesto, además a comparación del municipio de Cucunuba pues la diferencia en población y empresas es considerablemente alta que no hay que dejar de pensar que en el municipio existen empresas que tienen capital considerable y que sus

patrimonios también son altos, los cuales podrían ser también considerables para los ingresos del municipio.

Aunque la forma del recaudo del municipio de Cucunuba en los periodos mencionados fueron deficientes también podríamos hacer una comparación en el futuro sobre la forma en que se puede realizar a comparación de Bogotá, donde "Los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio en Bogotá una vez realizada y firmada la declaración, deberán dirigirse a las oficinas de las diferentes entidades financieras para hacer la presentación y pago del tributo" (Castro Alfaro, Beltrán, Palacios Rozo, & Jiménez Mateus, 2019, pág. 314) en el momento existen varias formas de pagar como canales virtuales los cuales da la facilidad a las empresas para el pago de dicho impuesto.

Como se ve anteriormente es muy difícil compara un municipio con una ciudad por lo mismo también se puede realizar una comparación con el municipio de Mosquera, Cundinamarca que, aunque tiene una menor población y al igual empresas que Bogotá tampoco deja de ser difícil de comparar debido a su alto nivel de crecimiento, donde "La Fiscalización, que le ha permitido lograr el incremento en el recaudo de su principal fuente de recurso propio y con ello, la ejecución de obras de infraestructura de gran impacto y el desarrollo de importantes proyectos de inversión social que han sido aspectos fundamentales para alcanzar un importante reconocimiento a nivel regional." (Murcia, 2018, pág. 3) a diferencia de Cucunuba Mosquera ha manejado una fiscalización alta donde la forma de implementación de sus impuestos y recaudo ha dado la oportunidad de realizar diferentes obras y hacer que el pueblo tenga un buen manejo administrativo a comparación de otros.

También la manera como el manejaron su recaudación fue importante debido a que el “crecimiento del recaudo del impuesto de industria y comercio ha venido creciendo de manera importante, mostrando un porcentaje significativo entre el año 2014 y 2015 que alcanzó a ser del 35.54%, posteriormente entre el año 2015 y 2016 el incremento fue del 10.01% y finalmente, el porcentaje de variación positiva entre el año 2016 y 2017 alcanzó a ser del 14,78%, advirtiendo que las metas que tiene prevista la Secretaria de Hacienda para el cierre de la vigencia 2018, se encuentran contempladas en un 19%”. (Murcia, 2018, pág. 12). Se ve reflejado que a nivel administrativo y de ejecución mosque tienen una excelente gestión donde año a año va mejorando a lo que el municipio de Cucunuba le debería tener envidia dado que al no existir dicha recaudación eficiente no hay manera de hacer análisis continuos de crecimiento si no un comparativo con un antes y un después.

Como su recaudo es alto, Mosquera también presume tener uno de mejor desarrollo a nivel de su región la cual

“gracias a su gestión ha logrado tener un comportamiento destacado en la región, pues como se observa, tiene un excelente recaudo del impuesto de industria y comercio ubicándose en segundo lugar en dicha Sabana, comparado como Funza que cuenta con un 22% más de pobladores. Igualmente, es de resaltar el desempeño muy superior que tiene frente al municipio de Facatativá, quien en número de habitantes dobla a Mosquera, pero su recaudo se encuentra por muy por debajo de este” (Murcia, 2018, pág. 13).

Esto da mucho que hablar debido a que el municipio de Cucunuba y en la región no existen tales estudios los cuales daría una realidad de lo que es la recaudación de dicho impuesto y se vería su desempeño, además hay municipios de la región que tienen muy buenos desempeño.

El municipio de Fusagasugá también hace parte de las cabeceras de región la cual tiene unos ingresos altos los cuales superan los miles de millones también tiene problemas de morosidad los cuales han buscado la forma de combatir permanentemente para reducirlo dado que el aumento en sus ingresos por morosidad son casi iguales a los mismos que se obtuvieron por el impuesto, también cabe resaltar que a comparación con el municipio de Cucunuba hay una diferencia abrupta en población y empresas pero además muestra que tienen problemas de fiscalización. (Duarte, 2019)

Uno de los municipio con los que se puede comparar a nivel de población y empresas es el de Guayabal de Siquima en el cual presenta problemas de falta de pago o no estar inscrito en el sistema, además se presentó una recaudación de más de treinta y ocho millones de 242 establecimientos donde el establecimiento que más aportó fue de siete millones lo cual no se ve que represente mucho dinero pero en una cantidad de varios años si podría ser representativo. (Hernán, 2019).

Otro factor importante es el conocimiento de la ley, aunque en la legislación colombiana no lo acepte como es el caso de Ocaña, valle del cauca donde hicieron diferentes encuestas donde “los comerciantes si están conscientes de la obligación que tienen con el municipio de Ocaña en el pago de algún tipo de impuesto, luego de evidenciarse un 75% que afirma que conocen tal responsabilidad.” (Mindiola Pérez & Cárdenas Ramírez, 2014, pág. 36) aparte de

este factor aunque los comerciantes saben de la existencia del impuesto muchos creen que no deben presentarlo también existe la idea que las personas se abstienen de presentarlos o no creen en la fiscalización.

Como se mencionó anteriormente los habitantes de municipio de Ocaña opinan que estos impuestos no se deberían cobrar y menos en cómo son utilizados dado que “El 61% de los comerciantes encuestados, opinan que no es necesario el cobro del impuesto de industria y comercio a todos ellos y el 32% se muestra en acuerdo con el cobro a todos los que ejerzan una actividad comercial” (Mindiola Pérez & Cárdenas Ramírez, 2014, pág. 38). Esto es normal en los municipios a nivel nacional, pero en municipios como Cucunuba pueden ser más altos estos porcentajes debido a la falta de información y a la poca cultura tributaria que se tiene.

A nivel internacional la mayoría de los países se basan en que los impuestos son parte fundamental para el desarrollo de actividades como es el caso de Ecuador donde ven que para el desarrollo de los impuestos municipales donde no existe en sí un impuesto parecido al de industria y comercio, pero sí busca la manera que los municipios del país tengan la forma de buscar sus ingresos de manera descentralizada (Silva, 2015).

En el caso de Venezuela también manejan los impuestos de manera descentralizada por lo mismo también los municipios dependen en una parte de los recursos que se puedan obtener mediante la recaudación de estos los cuales son

“la tasa por el uso de sus bienes o servicios; la tasa administrativa por licencias o autorizaciones; el impuesto sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios, o de índole similar; el impuesto sobre inmuebles urbanos; el impuesto sobre vehículos, el impuesto sobre

espectáculos públicos; el impuesto sobre juegos y apuestas lícitas; el impuesto sobre propaganda y publicidad comercial; el impuesto sobre alcohol y especies alcohólicas; el impuesto territorial rural o sobre predios rurales y la contribución especial sobre plusvalías de las propiedades generadas por cambios de uso o de intensidad de aprovechamiento con que se vean favorecidas por los planes de ordenación urbanística.” (Rodríguez & Vargas, 2015).

Asimilado a Colombia existen varios impuestos que comparten, aunque algunos de ellos son diferentes y no existe información de cómo es su manejo y recaudación, pero cumplen con el mismo fin de servir para los gastos de los municipios.

Marco Conceptual

Análisis financiero

El análisis financiero se basa en el cálculo de indicadores financieros que expresan la liquidez, solvencia, eficiencia operativa, endeudamiento, rendimiento y rentabilidad de una empresa. Se considera que una empresa con liquidez es solvente pero no siempre una empresa solvente posee liquidez. El análisis financiero basado en cifras ajustadas por inflación proporciona información financiera válida, actual, veraz y precisa. (Nava Rosillon, 2009).

Capacidad de endeudamiento

Este nivel de deuda puede ser determinado mediante el análisis financiero, el cual se fundamenta en el cálculo y aplicación de una serie de indicadores o razones financieras que miden la capacidad de una empresa para adquirir financiamiento, estableciendo si ésta puede ser financiada por sus accionistas o por acreedores; asimismo, evaluar la capacidad que presenta para cumplir con las obligaciones contraídas con terceras personas tanto a corto como a largo plazo. (Nava Rosillon, 2009)

Ingresos Municipales

Los posibles ingresos municipales, pues sabido es que los hay de carácter tributario y de diverso origen. Hay transferencias del gobierno central o Estado, donaciones y aportes directos, créditos (que de una u otra manera habrán de ser pagados), participación calificada en recursos nacionales de origen tributario y propia mente tributos municipales (sean impuestos, tasas o contribuciones tributarias especiales). También podría haberlos de tipo

financiero y por venta de bienes y servicios. La lista podría verse ampliada o disminuida según el concepto que se tenga. (Malavassi, 1997).

Impuesto de Industria y Comercio (ICA)

Es el impuesto que se genera por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en un determinado municipio y se causa así la persona posea o no establecimiento de comercio. Lo recaudado por este impuesto se destina a atender los servicios públicos y las necesidades de la comunidad pertenecientes al respectivo municipio o distrito. (Peña, 2008, pág. 9)

Actividad Comercial

Actividad el expendio, compraventa o distribución de bienes y mercancías, tanto al por mayor como al por menor y las demás actividades definidas como tales por el Código de Comercio, siempre y cuando no estén consideradas por la Ley como actividades industriales o de servicios (Vergara, 2005, pág. 19).

Actividad Industrial

Es la producción, extracción, fabricación, manufactura, confección, preparación, reparación, ensamblaje de cualquier clase de materiales, bienes y en general, cualquier proceso de transformación por elemental que este sea (Torres, 2018).

Establecimiento de Comercio

Los establecimientos de comercio, en cuanto a centros de operaciones, son de suma importancia para los comerciantes, pues se convierten en el centro de sus operaciones

comerciales. desde el cual el comerciante ejerce sus actos de comercio, entendido el mismo como su centro de operaciones (Gutiérrez, 2015).

Sujeto Activo

Es aquel quien se encuentra facultado por la Ley, para percibir, gestionar y administrar los tributos. A nivel nacional el sujeto activo es el Estado quien se encuentra representado para percibir y administrar los tributos a través del Ministerio de Hacienda a nivel nacional, y las Secretarías de Hacienda del orden departamental, municipal o distrital (Grajales Londoño & Agudelo Giraldo, 2020, pág. 30)

Sujeto Pasivo

Son las personas naturales o jurídicas obligadas a recaudar en nombre del estado los tributos, por tanto, tienen obligaciones en cuanto a las bases y formalidades para liquidar los gravámenes y el término para reembolsar lo recaudado, siempre y cuando se realice el hecho generador de la obligación sustancial, así mismo deben cumplir con obligaciones accesorias. (Grajales Londoño & Agudelo Giraldo, 2020, pág. 30).

Sujeto Patrimonial

Son las personas naturales o jurídicas quienes asumen de su pecunio el costo de los tributos, siempre y cuando se realice el hecho generador de la obligación tributaria sustancial, los cuales se obligan a pagar el tributo directamente al sujeto activo o a través de los sujetos pasivos en el momento del consumo o adquisición de los bienes gravados, ya sean en la forma de productos o servicios. El sujeto patrimonial es quien realmente asume la carga tributaria del

Estado y ve afectado su patrimonio con dicha erogación (Grajales Londoño & Agudelo Giraldo, 2020, pág. 31).

Hecho Generador

El hecho generador de la obligación tributaria es el presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación. (Florez, 2005)

Tasa

Para Como aquel costo máximo o mínimo para determinar un valor económico a través del cual se establece por ley la prestación pecuniaria a favor de un ente público, cuyo hecho generador consiste en fijar un precio o tarifa por la utilización o aprovechamiento especial de bienes de dominio público, la realización de actividades en ellos y las sanciones o multas por el mal uso de estos bienes o el incumplimiento de regulaciones previamente establecidas, donde se afecta de manera particular al sujeto obligado. (Grajales Londoño & Agudelo Giraldo, 2020, pág. 23).

Base Gravable o base comprensiva de medición fiscal

Se define como el monto o valor sobre el cual se cuantifica o se calcula la obligación tributaria, sobre este factor monetario o hecho imponible se aplica la tarifa del gravamen para establecer la cuantía de la carga fiscal. (Grajales Londoño & Agudelo Giraldo, 2020, pág. 31).

Tarifa

Es el porcentaje que se va a aplicar a la base gravable, tanto imponible como deducible, con el fin de determinar el monto de la obligación tributaria (Grajales Londoño & Agudelo Giraldo, 2020, pág. 31).

Marco Legal

La Constitución Política de Colombia, en aras de garantizar el buen funcionamiento del Estado, en su Artículo 95 estipula que “Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes. Son deberes de la persona y del ciudadano Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad”. Este precepto ha sido una fuente importante de financiación el recaudo por concepto del impuesto predial en los municipios, “con el proceso de la descentralización los administradores municipales se le ha otorgado autonomía en la forma de desarrollar sus planes de gobierno a partir de la administración y recaudación de sus propios impuestos”, (Congreso de la Republica, 1991) Teniendo en cuenta la importancia de los recaudos que provienen del impuesto de industria y comercio en el municipio de Cucunuba, elaboramos el siguiente cuadro con la legislación correspondiente para el impuesto mencionado anteriormente.

Decreto o Ley	Descripción
Ley 14 de 1983	<p>Artículo 32: El Impuesto de Industria y Comercio recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos.</p> <p>(Congreso de la Republica de Colombia, 1983)</p>
Constitución Política De Colombia	<p>Artículo 95:9 “Las personas están obligadas a contribuir con el financiamiento de los Gastos e Inversiones del Estado dentro de los conceptos de justicia y equidad” esto hace referencia a la contribución económica que toda persona natural o jurídica debe hacer por naturaleza”. (Congreso de la Republica, 1991)</p>

	<p>Artículo 362. “Los bienes y rentas tributarias o no tributarias o provenientes de la explotación de monopolios de las entidades territoriales, son de su propiedad exclusiva y gozan de las mismas garantías que la propiedad y renta de los particulares. Los impuestos departamentales y municipales gozan de protección constitucional y en consecuencia la ley no podrá trasladarlos a la Nación, salvo temporalmente en caso de guerra exterior”. cada municipio obtiene rentas tributarias para la destinación de la inversión pública, social y el desarrollo de la comunidad, supliendo las necesidades básicas de sus habitantes. (Congreso de la Republica, 1991)</p>
	<p>Artículo 363. “El sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad”. El principio de equidad habla de la imposición de gravámenes según la capacidad económica de los sujetos pasivos evitando la indiferencia injustificada. El principio de eficiencia sobre los impuestos</p>

	<p>Municipales es lograr la mayor cantidad de obtención de recursos con el menor costo posible. El principio de progresividad cada contribuyente deberá cumplir con su obligación de acuerdo con su capacidad tributaria; contribución de acuerdo capacidad de pago. (Congreso de la Republica, 1991).</p>
<p>Acuerdo 009 de 06 de diciembre de 2007</p>	<p>Se adoptó la normatividad sustantiva tributaria, el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio tributario para el Municipio de CUCUNUBÁ, las cuales requieren modificarse de tal forma que se ajusten a contemplar aspectos no regulados o que por la modernización del Estado se requiere adecuar algunas competencias en Hacienda Municipal. Que el artículo 287 de la Constitución Política de Colombia, prescribe expresamente que “Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrá los siguientes derechos: (...) 3) Administrar los</p>

	<p>recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones...”</p> <p>este acuerdo actualiza las disposiciones tributarias que tiene el municipio de Cucunuba con el gobierno actual, muestra las diferentes actividades, tarifas y formas de recaudo del impuesto de industria y comercio (Concejo Municipal De Cucunuba Cundinamarca, 2007)</p>
Ley 2010 de 2019	<p>"Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones” esta ley actualiza el estatuto tributario nacional y adhiere nuevas normas para el pago de tributos para la parte de impuestos territoriales se implemente el artículo 113 de la misma ley. (Presidencia de la Republica, 2019)</p>

Acuerdo N°. 014 (diciembre 30 de 2020):	Por medio del cual se compilan y se actualizan las normas tributarias, el régimen procedimental y sancionatorio de Cucunubá – Cundinamarca, este acuerdo actualiza las disposiciones tributarias que tiene el municipio de Cucunuba con el gobierno actual, muestra las diferentes actividades, tarifas y formas de recaudo del impuesto de industria y comercio (Concejo Municipal De Cucunuba Cundinamarca, 2020)
---	---

Ilustración 1 Marco Legal. Elaboración Propia

Marco Geográfico

Ubicación geográfica El municipio de Cucunubá-Cundinamarca, pertenece a la provincia de Ubaté, ubicado a 2590 M.S.N.M con temperatura promedio de 14°C cuyo casco urbano se encuentra a 05° 15' 11" Latitud Norte y 73° 46' 17" Longitud Oeste. (Municipio de Cucunubá, 2004)

División Político-Administrativa

La división política del municipio está compuesta por la cabecera municipal y dieciocho veredas las cuales se anuncian a continuación: Alto de Aire, Aposentos, Atraviesas, Buita, El carrizal, Chápala, El Rhur, El Tablón, Hato de Rojas, Juaitoque, La Florida, La Laguna, La Ramada, La Toma, Media Luna, Peñas, Peñas de Palacio y Pueblo viejo. Cuenta con una extensión territorial de 112 km² de los cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera 1.12 km² son área Urbana y 110.8 km² área rural. (Alcaldía Municipal de Cucunubá Cundinamarca, 2021)



Ilustración 2 Mapa geográfico nacional Obtenido de <https://www.municipio.com.co/municipio-cucunuba.html>

Población

El municipio de Cucunubá cuenta con una población de 7.238 habitantes distribuidos de la siguiente manera: N°. Habitantes Cabecera: 1.093 N°. Habitantes Zona Rural: 6.1453.

(Alcaldía Municipal de Cucunubá Cundinamarca, 2021)

Actividades económicas

Dentro de las principales actividades económicas se tiene en el Municipio en primer lugar la minería de carbón, seguidamente la agricultura y por último la ganadería. (Alcaldía Municipal de Cucunubá Cundinamarca, 2021)



Ilustración 3 Mapa geográfico departamental Obtenido de <https://www.municipio.com.co/municipio-cucunuba.html>

Marco Institucional

Misión

Construir un municipio próspero y desarrollado, mediante la generación de condiciones económicas, sociales, ambientales, que permitan dar bienestar y participación a los ciudadanos, basado en un enfoque transversal de derechos, desarrollo integral y la efectividad de la gestión pública. (Alcaldía Municipal de Cucunubá Cundinamarca, 2021)

Objetivos

Autonomía. El Municipio de Cucunubá ejercerá de manera autónoma, responsabilidad y con el mayor esfuerzo, las diferentes funciones y actividades que adelantara como son de planificación, ejecución, seguimiento, control y evaluación, de acuerdo con la Constitución, y la Ley, además de las disposiciones y principios que se encuentran contenidos en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. (Alcaldía Municipal de Cucunubá Cundinamarca, 2021).

Concurrencia, complementariedad y subsidiaridad. La administración municipal de Cucunubá Cundinamarca desarrollara y generara políticas, estrategias y programas, de acuerdo a los lineamientos de las entidades estatales, las necesidades de la población y se generarán espacios de cooperación, alianza y desarrollo de actividades conjuntas con las demás entidades del estado cuando sea necesario, en pro del desarrollo del municipio, de la región y el país. (Alcaldía Municipal de Cucunubá Cundinamarca, 2021).

Calidad. Las diferentes actividades, funciones, los bienes y servicios suministrados por la administración municipal se suscitarán de acuerdo con las necesidades y los resultados esperados por los habitantes. La prestación de los servicios, así como la función que sea inherente directa

Municipio, cumplirá con las condiciones de disponibilidad, continuidad, oportunidad, pertinencia, de forma eficiente, eficaz, transparente y competente, de tal forma que todos los habitantes de Cucunubá, sin distinción de raza y condición, accedan en los términos establecidos por la Ley a los servicios públicos. (Alcaldía Municipal de Cucunubá Cundinamarca, 2021).

De la Gestión Pública Municipal. Los funcionarios de la administración municipal serán responsables del cumplimiento de las políticas, de los objetivos, programas y subprogramas en el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en el República de Colombia Cucunubá Cundinamarca. (Alcaldía Municipal de Cucunubá Cundinamarca, 2021)

Democracia y Participación Ciudadana. Basado en los derechos establecidos en la Constitución Nacional, de la toma de decisiones individuales, generar espacios de participación ciudadana, veeduría, seguimiento, control, verificación y evaluación de las actividades públicas como son finanzas públicas, el Plan de Desarrollo se realizó bajo estos paradigmas así como también se desarrollara con fiscalización de las inversiones de la Administración Municipal y promoviendo mecanismos reales de Democracia, participación, evaluación y control. (Alcaldía Municipal de Cucunubá Cundinamarca, 2021).

Coherencia y Articulación. Las políticas, estrategias, programas y subprogramas del Plan se desarrollarán de manera transversal y articulada. Las diferentes dependencias y autoridades municipales garantizan la debida organización y coherencia, para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del actual Plan de Desarrollo, con el anterior Plan de Desarrollo, el Esquema de Ordenamiento Territorial y los demás planes y normas que sean necesario compaginar. La política del Plan de desarrolla se articulan y con coherentes con las políticas y estrategias de nivel nacional, departamental, regional y siempre en la búsqueda de la protección a

la vida, la libertad, integridad, igualdad y no discriminación, educación y cultura general y derechos humano. Transparencia e Integridad. Se propende por el proceder y las actuaciones de los servidores públicos del Municipio que se regirán por la ética, la Ley y los fundamentos del ejercicio de la función pública. (Alcaldía Municipal de Cucunubá Cundinamarca, 2021).

Racionalización de los Recursos y Austeridad. La Administración garantizará la adopción de procesos y mecanismos con enfoque gerencial que conlleve a la reducción del gasto de funcionamiento y al aumento de la inversión, la productividad y la competitividad territorial, en el marco del desarrollo económico no solo municipal sino regional, departamental y nacional.

- Estabilidad. Con el fin de certificar la sostenibilidad microeconómica y macroeconómica del Municipio, los planes de inversión producidos por el Plan de Desarrollo serán sustentados con las proyecciones de ingresos y de financiación del municipio, en concordancia con las políticas Nacionales de ajuste fiscal previstas por el gobierno Nacional y departamental. (Alcaldía Municipal de Cucunubá Cundinamarca, 2021).

Armonización. La administración municipal desarrollara los programas y proyectos no solo del presente cuatrienio sino del anterior gobierno y del Esquema de Ordenamiento Territorial, asegurando proseguir con el desarrollo de los programas de mayor beneficio para la comunidad, en el presente periodo de gobierno, las autoridades municipales propenderán para el seguimiento de los procesos de desarrollo, programas y el cumplimiento de las metas. (Alcaldía Municipal de Cucunubá Cundinamarca, 2021).

Sustentabilidad Ambiental. Los principales lineamientos y principios en los cuales se fundamenta el plan de desarrolla orientando de esta manera el desarrollo del municipio de manera sostenible con el medio ambiente, garantizando el beneficio de contar con una oferta

ambiental amplia y como legado para sus sucesores. (Alcaldía Municipal de Cucunubá Cundinamarca, 2021).

Funciones

Liderar los asuntos municipales en busca del mejoramiento continuo del nivel de vida de los habitantes del territorio municipal, satisfaciendo sus necesidades básicas, al igual que sus aspiraciones generales como individuales en materia de realización colectiva e individual, basadas en el progreso, la prosperidad, la generosidad y un alto nivel en la calidad de vida del ciudadano. (Alcaldía Municipal de Cucunubá Cundinamarca, 2021).

Ejecutar y controlar los programas de construcción y mantenimiento de vías, obras civiles, edificios públicos, parques y zonas verdes, así como la elaboración del Plan Simplificado de Desarrollo, Proyectos y Estudios en diferentes áreas para el Desarrollo Integral, Económico, Social, Urbanístico, Administrativo y Cultural del Municipio, propiciando y apoyando la participación ciudadana para conservar y mantener el desarrollo sostenido de la infraestructura del municipio. (Alcaldía Municipal de Cucunubá Cundinamarca, 2021).

Asistir al alcalde en la formulación, fijación, ejecución y coordinación de políticas y programas relacionados con la conservación del orden público, el control sobre tránsito y transporte, precios, pesas, medidas, rifas, espectáculos, políticas de talento humano, administración de bienes muebles e inmuebles y legalidad de la actuación administrativa y contractual en general. (Alcaldía Municipal de Cucunubá Cundinamarca, 2021).

Asistir al Alcalde en la formulación, fijación, ejecución y coordinación de políticas y programas de hacienda, de acuerdo con la normatividad vigente, que garanticen la sostenibilidad de las finanzas públicas municipales y la eficiente asignación de los recursos del municipio, con

la participación de un talento humano competente y comprometido y con una adecuada infraestructura organizativa y tecnológica que coadyuven a la construcción de una sociedad humana y productiva. (Alcaldía Municipal de Cucunubá Cundinamarca, 2021).

Asistir al Alcalde en la formulación, fijación, ejecución y coordinación de políticas y programas de Desarrollo organizacional, del fomento empresarial y la tecnificación y capacitación a los habitantes del municipio en los sectores agropecuario, artesanal, minero y turístico, de acuerdo con la normatividad vigente, que garanticen el crecimiento y sostenibilidad económico de la Región para contribuir a mejorar la calidad de vida de los mismos. (Alcaldía Municipal de Cucunubá Cundinamarca, 2021).

Establecer y ejecutar programas que conlleven a la protección de los derechos del menor y de la familia que se encuentren en situación irregular y/o en casos de conflictos familiares, maltrato, etc., en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás autoridades competentes para dar cumplimiento y hacer cumplir lo previsto para estos casos en el Código del Menor y la Constitución Política de Colombia. (Alcaldía Municipal de Cucunubá Cundinamarca, 2021).

Generar, Administrar y ejecutar los procesos y procedimientos de orden técnico y tecnológico que permitan el cumplimiento de los planes, programas y proyectos Institucionales de las áreas cultural, deportiva, de desarrollo económico y de servicios públicos de la Alcaldía de Cucunubá para el mejoramiento de las condiciones de progreso de bienestar personal, laboral, económicas y sanitarias de todos y cada uno de los habitantes del municipio. (Alcaldía Municipal de Cucunubá Cundinamarca, 2021).

Participar y ejecutar en todas las acciones relacionadas con el Desarrollo económico del Municipio en los diferentes planes, programas, proyectos y actividades, en los sectores: económico, empresarial, agropecuario, turístico y minero que estén acordes con el Plan de Desarrollo y las políticas trazadas por el Programa de Gobierno del Alcalde, para la consolidación de una mejor calidad de vida de la comunidad y el cumplimiento de los objetivos de la dependencia y de la Alcaldía. (Alcaldía Municipal de Cucunubá Cundinamarca, 2021).

Participar, ejecutar y controlar las acciones relacionadas con los diferentes planes, programas, proyectos y actividades que permitan el manejo de los servicios públicos del municipio y que estén acordes con el Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento territorial y las políticas trazadas por el Programa de Gobierno del alcalde, para la consolidación de una mejor calidad de vida de la comunidad y el cumplimiento de los objetivos de la dependencia y de la Alcaldía

Generar, Administrar y ejecutar los procesos y procedimientos de orden técnico y tecnológico que permitan el cumplimiento de los planes, programas y proyectos Institucionales de las áreas cultural, deportiva, de desarrollo económico y de servicios públicos de la Alcaldía de Cucunubá para el mejoramiento de las condiciones de progreso de bienestar personal, laboral, económicas y sanitarias de todos y cada uno de los habitantes del municipio. (Alcaldía Municipal de Cucunubá Cundinamarca, 2021).

Participar y ejecutar en todas las acciones relacionadas con el Desarrollo económico del Municipio en los diferentes planes, programas, proyectos y actividades, en los sectores: económico, empresarial, agropecuario, turístico y minero que estén acordes con el Plan de Desarrollo y las políticas trazadas por el Programa de Gobierno del Alcalde, para la

consolidación de una mejor calidad de vida de la comunidad y el cumplimiento de los objetivos de la dependencia y de la Alcaldía. (Alcaldía Municipal de Cucunubá Cundinamarca, 2021).

Organigrama

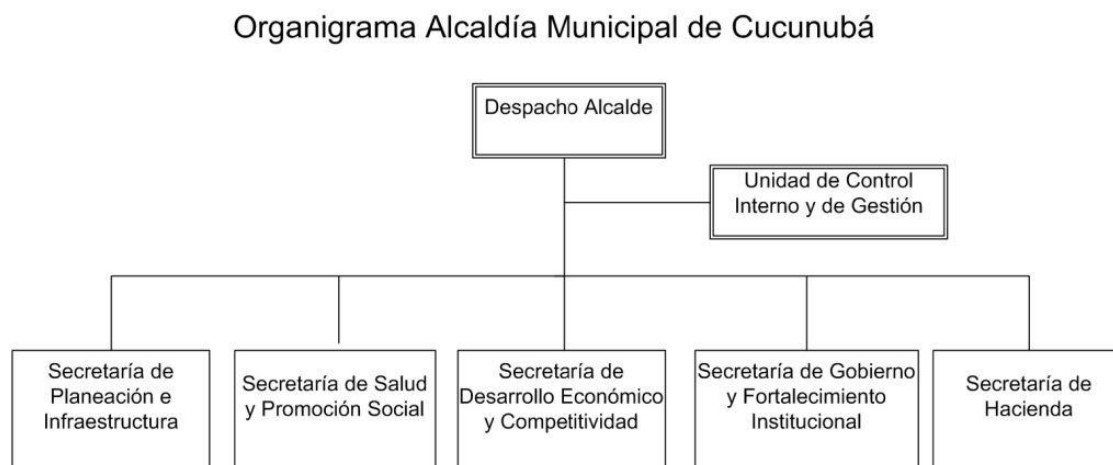


Ilustración 4 Organigrama Obtenido de <http://www.cucunuba-cundinamarca.gov.co/alcaldia/organigrama>

Metodología

Enfoque Metodológico

El enfoque metodológico que se utilizara para la presente investigación es mixto, es cualitativo debido a que “pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos” (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2014, pág. 4), que pueden ser informes, acuerdos y actas donde se determina el porqué del aplazamiento que da a la no renovación del impuesto por el actuar de la administración, esto con el fin de determinar cuáles fueron los factores para no tomar las decisiones pertinentes para la abstención del no cambio, con la obtención de estos análisis podremos comparar diferentes factores y tendremos la posibilidad de determinar diferentes conclusiones en base de ello.

También será cuantitativa debido a que “utilizará la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías” (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2014, pág. 7). Con este tipo de enfoque analizaremos las repercusiones que se tuvieron basados en la información que se obtendrá de los diferentes presupuestos municipales y los informes de recaudación de tesorería, no solo del municipio de Cucunuba si no de otros municipio donde si se hubiera hecho una renovación constante, donde se realizaran los diferentes análisis a través de tablas dinámicas, gráficas y demás herramientas para determinar el desarrollo del problema, con los datos obtenidos se podrán hacer comparaciones con los diferentes años o con los otros municipios lo cual nos dará los datos necesarios para realizar conclusiones y obtener repuestas a los diferentes problemas.

Diseño Metodológico

Para los diferentes objetivos específicos de nuestra investigación utilizaremos diferentes diseños metodológicos dado que cada objetivo tiene sus diferentes necesidades, basados en que nuestro enfoque metodológico es de tipo mixto, nuestros objetivos también los cuales se representaran en la siguiente tabla.

Objetivo específico	Actividades	Diseño metodológico
<p>Analizar el recaudo y la inversión del municipio de Cucunubá a partir del Impuesto de Industria y Comercio en el periodo 2007-2020</p>	<p>Analizar la información de los estados financieros, presupuestos y demás documentos de la Alcaldía de Cucunubá</p> <p>Identificar el porcentaje de importancia que tiene el impuesto de industria y comercio en el municipio de Cucunubá ante el presupuesto municipal.</p> <p>Estudiar los ingresos que genera el municipio por concepto de recaudo del</p>	<p>Para este objetivo se utilizará un diseño explicativo dado que “se puede manifestar por qué ocurre, en qué condiciones se presenta, o por qué dos o más variables están correlacionadas.” (Vara Horna, 2012, pág. 210), al analizar el recaudo y la inversión del impuesto nos dará ciertas hipótesis del porque no se realizó la actualización de este lo cual nos otorgara unos datos cuantitativos los cuales adaptando diferentes variables con las que podremos experimentar para dar</p>

	<p>impuesto de industria y comercio.</p> <p>Investigar si la comunidad conoce el estatuto tributario y si existe cultura tributaria.</p>	<p>suposiciones a diferentes incógnitas.</p>
<p>Determinar la incidencia de la no actualización del impuesto de industria y comercio en el municipio de Cucunubá durante el periodo 2007-2020</p>	<p>Compara los estatutos tributarios del municipio para determinar las diferencias e igualdades de estos.</p> <p>Evidenciar temas de igual magnitud en diferentes municipios donde se hubieran actualizado el estatuto tributario.</p> <p>Determinar las causas de la no actualización del impuesto.</p> <p>Determinar las causas de la actualización del estatuto.</p>	<p>El diseño exploratorio se canaliza de una manera adecuada con este objetivo debido a que “ha sido poco estudiado por los científicos, no existen muchas investigaciones ni indagaciones sobre el tema, las teorías son escasas y se desconocen las principales variables de interés.” (Vara Horna, 2012, pág. 204), la falta de investigaciones sobre este tema nos da la facilidad de hacer una exploración sobre este tema el cual es de enfoque cualitativo donde se realizara a través de un estudio documental, donde se buscar la información</p>

	Determinar la importancia de la actualización del estatuto tributario	pertinente de los diferentes años para determinar las causas del accionar administrativo.
Diseñar una propuesta que permita mejorar la inversión del municipio de Cucunubá a partir del recaudo del Impuesto de Industria y Comercio.	<p>Analizar si existen los controles pertinentes sobre el recaudo de impuesto de industria y comercio (Hacienda)</p> <p>Realizar un estudio que nos Permita Evidenciar Los Cambios Financieros Antes Y Después Del Año 2020 permitiendo tener un resultado positivo o negativo sobre la no actualización del Estatuto Tributario Municipal del periodo 2007-2020</p>	<p>Al igual que el anterior objetivo el diseño exploratorio en su modalidad de estudio de caso donde “se caracteriza por estudiar un fenómeno dentro de su contexto real, que tiene situaciones únicas o poco frecuentes, y por basarse en varias fuentes de evidencias al mismo tiempo” (Vara Horna, 2012, pág. 208) este diseño nos permitirá basarnos de manera cualitativa en los antecedentes del impuesto para realizar una propuesta que nos permita mejorar el recaudo del impuesto de industria y comercio.</p>

	<p>Examinar diferentes modelos y propuestas de diferentes municipios.</p> <p>Y basado en lo anterior plantear una propuesta de mejoramiento de la inversión</p>	<p>El diseño descriptivo complementara este objetivo debido a que “utilizan métodos y técnicas estadísticas tanto para la recolección de datos como para sus análisis.” (Vara Horna, 2012, pág. 208) al analizar la información correspondiente y obtenida a través de la recolección de datos podremos usar un método longitudinal retrospectivo de los estatutos tributarios anteriores que nos dan las bases para que mediante la observación y el registro de datos nos dará los cimientos para hacer una propuesta adecuada a las necesidades del municipio.</p>
--	---	---

Ilustración 5 Diseño metodológico. Elaboración propia

Fuentes de Investigación e Información

Fuentes Primarias

Como fuentes primarias vamos a utilizar diferentes tablas y gráficas para identificar las diferentes variaciones en el impuesto de industria y comercio, comparado con un periodo anterior y posterior al de la investigación.

Fuentes secundarias

Como fuentes secundarias tendremos los diferente documentos e informes que nos proporcionara la alcaldía de Cucunuba Cundinamarca para llevar a cabo esta monografía.

Técnicas de Recolección y Análisis de Información

Las técnicas que vamos a utilizar para el desarrollo de este trabajo de investigación será la recolección de documentos y observación de los diferentes comportamientos de los periodos a investigar.

Población Objeto de Estudio

La población por estudiar será la alcaldía del municipio de Cucunuba Cundinamarca y el efecto ocasionado por la implementación de la no renovación del impuesto de industria y comercio, además la se verá beneficiada la población del municipio debido a que los diferentes análisis, los cuales podrán ayudar a mejorar sus condiciones actuales con referencia a este.

Recursos Humanos

Investigadores: -Wilton Nicolás Gómez Ojeda

-Cristian Camilo Buitrago Moreno

Director Proyecto: Ledis Johana Castiblanco forero

Presupuesto

Horas de trabajo

NOMBRES	HORAS	VALOR HORA	TOTAL
Cristian Buitrago	128	\$3'868	\$495.213
Wilton Nicolás Gómez	128	\$3'868	\$495.213
Total	256	\$7.736	\$990.426

Ilustración 6 Presupuesto Elaboración propia

Recursos Técnicos

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UND	TOTAL	PROCEDENCIA
Computador Portátil	2	\$1'500.000	\$3'000.000	Recursos Propios
Impresora	1	\$600.000	\$600.000	Recursos Propios
Fotocopias	150	\$100	\$15.000	Recursos Propios
Carpetas	2	\$7.500	\$15.000	Recursos Propios
Esfero	4	\$1.500	\$6.000	Recursos Propios

Ilustración 7 Recursos técnicos. Elaboración propia

Cronograma

MES	FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE										
ACTIVIDAD	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4							
Anteproyecto	█																																										
Objetivo 1																																											
Objetivo 2																																											
Objetivo 3																																											
Consolidación																																											
Conclusiones																																											
Presentacion final																																											
Correcciones																																											

Ilustración 8 Cronograma de actividades. Elaboración Propia

Capítulo I análisis del Recaudo y la Inversión del Impuesto de Industria y Comercio

El 6 de diciembre del año 2007 se adopta el acuerdo N°009 en la cual se implementa la norma sustantiva tributaria, el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio tributario en el municipio de Cucunuba, este se hace con el fin de actualizar, compilar y adoptarla norma normativa municipal en materia impositiva, y así establecer un sistema tributario ágil y eficiente.

La nueva actualización de esta normativa tributaria se realiza con el acuerdo N° 014 del 30 de diciembre del año 2020, trece años después se realiza un estudio de las incidencias que se obtienen por la no actualización de este impuesto tributario como lo es el de Industria y comercio.

Se realiza una comparación de los diferentes recaudos realizados durante los años 2007-2020 y hace un análisis de los porcentajes y dineros recaudados a partir del impuesto de Industria y comercio.

Actividad Industrial	Tarifa Año 2007	Tarifa Año 2007
Producción de Alimentos	3 x 1.000	4 x 1.000
Fabricación de Hielo	3 x 1.000	4 x 1.000
Fabricación de Alimentos para animales	3 x 1.000	4 x 1.000
Fabricación de Muebles	3 x 1.000	4 x 1.000
Fabricación de Puertas y Ventanas	3 x 1.000	4 x 1.000
Confección de Prendas de Vestir	3 x 1.000	4 x 1.000
Molinos, tostadoras y trilladoras.	3 x 1.000	4 x 1.000
Producción, extracción, fabricación y transformación de materiales o bienes tales como: Carbón, receberas y depósitos de carbón.	4 x 1.000	5 x 1.000
Ladrilleras, areneras y depósitos de maderera	4 x 1.000	5 x 1.000

Ilustración 9 Tabla presupuestaria de tarifas del impuesto de industria y comercio según las actividades acuerdo N°009 Dic 2007

	2007	2008
Venta o distribución de medicamentos	3 x 1.000	4 x 1.000
Venta de libros, textos escolares.	3 x 1.000	4 x 1.000
Venta de combustibles	3 x 1.000	4 x 1.000
Ferreterías	3 x 1.000	4 x 1.000
Misceláneas	3 x 1.000	4 x 1.000
Graneros	3 x 1.000	4 x 1.000
Venta de Pollos	3 x 1.000	4 x 1.000
Venta de Repuestos	3 x 1.000	4 x 1.000
Enfriadoras de Leche	3 x 1.000	4 x 1.000
Almacenes de Productos Agropecuarios	3 x 1.000	4 x 1.000
Venta de calzado y similares	3 x 1.000	4 x 1.000
Cigarrerías	5 x 1.000	6 x 1.000
Rancho y Licores	5 x 1.000	6 x 1.000
Joyerías	5 x 1.000	6 x 1.000
Floristerías	5 x 1.000	6 x 1.000
Venta de Electrodomésticos	5 x 1.000	6 x 1.000
Venta de Motocicletas y Bicicletas	5 x 1.000	6 x 1.000
Venta de Artículos de Cuero excepto calzado	5 x 1.000	6 x 1.000

Ilustración 10 Tabla presupuestaria de tarifas del impuesto de industria y comercio según las actividades acuerdo N°009 Dic 2007

Actividad de Servicios	Tarifa Año 2007	Tarifa Año 2008
Griles	7 x 1.000	8 x 1.000
Discotecas	7 x 1.000	8 x 1.000
Hoteles	7 x 1.000	8 x 1.000
Pensiones	7 x 1.000	8 x 1.000
Restaurantes	7 x 1.000	8 x 1.000
Cafeterías	7 x 1.000	8 x 1.000
Heladerías y Fuentes de Soda (Con venta de licores para el consumo dentro del establecimiento).	7 x 1.000	8 x 1.000
Supermercados	7 x 1.000	8 x 1.000
Amoblados	7 x 1.000	8 x 1.000
Estaderos	7 x 1.000	8 x 1.000
Bares	7 x 1.000	8 x 1.000
Cafés	7 x 1.000	8 x 1.000
Cantinas Mixtas	7 x 1.000	8 x 1.000
Casas de Empeño	7 x 1.000	8 x 1.000
Cooperativas	7 x 1.000	8 x 1.000
Estudios Fotográficos	7 x 1.000	8 x 1.000
Radiodifusoras	7 x 1.000	8 x 1.000
Funerarias	7 x 1.000	8 x 1.000
Lavanderías	7 x 1.000	8 x 1.000
Servicios Médicos (Clínicas, laboratorios, servicios veterinarios, centros médicos)	7 x 1.000	8 x 1.000
Peluquerías y Salones de Belleza	7 x 1.000	8 x 1.000
Parqueaderos	7 x 1.000	8 x 1.000
Clubes Sociales	7 x 1.000	8 x 1.000
Repostería y bizcocherías	7 x 1.000	8 x 1.000

Ilustración 11 Tabla presupuestaria de tarifas del impuesto de industria y comercio según las actividades acuerdo N°009 Dic 2007

Restaurantes y Cafeterías	7 x 1.000	8 x 1.000
Heladerías y Fuentes de Soda (Sin venta de licores dentro del establecimiento)	7 x 1.000	8 x 1.000
Lencerías	7 x 1.000	8 x 1.000
Servicios de Deposito	7 x 1.000	8 x 1.000
Cambiaderos de aceite	7 x 1.000	8 x 1.000
Monta llantas	7 x 1.000	8 x 1.000
Lavado de Vehículos	7 x 1.000	8 x 1.000
Taller de Mecánica y Electrodomésticos	7 x 1.000	8 x 1.000
Taller de Ornamentación	7 x 1.000	8 x 1.000
Transporte	7 x 1.000	8 x 1.000
Contratistas de Construcción y Urbanización	7 x 1.000	8 x 1.000

Actividad de Servicios Financieros	Tarifa Año 2007	Tarifa Año 2008
Corporaciones de Ahorro y Vivienda	3X1000	3X1.000
Bancos y demás entidades financiera	5X1.000	5X1.000

Ilustración 12 Tabla presupuestaria de tarifas del impuesto de industria y comercio según las actividades acuerdo N°009 Dic 2007

En la tabla anterior se puede evidenciar las tarifas presupuestarias del Impuesto de Industria y comercio que se presentaban desde el año 2007 hasta el año de estudio 2020.

AÑO	PRESUPUESTO	RECAUDO
2009	\$ 267.487.151	\$ 323.443.523
2010	\$ 496.148.846	\$ 513.579.902
2011	\$ 440.462.218	\$ 486.139.264
2012	\$ 450.500.000	\$ 363.653.106
2013	\$ 350.600.000	\$ 205.325.136
2014	\$ 460.000.000	\$ 349.925.788
2015	\$ 450.000.000	\$ 450.782.792
2016	\$ 486.273.769	\$ 508.494.626
2017	\$ 473.000.000	\$ 627.051.420
2018	\$ 498.000.000	\$ 559.665.190
2019	\$ 522.000.000	\$ 684.457.322
2020	\$ 603.000.000	\$ 1.039.572.541

Ilustración 13 Presupuesto Y Recaudo municipal- Impuesto de Industria y Comercio año 2009-2020 datos obtenidos de https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

la tabla anterior muestra las cifras de presupuestales que se han venido plasmando a partir del año 2007 en el Impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Cucunuba, en el cual podemos observar que el recaudo en cada uno de los años ha sido mayor al presupuestado al inicio de cada año fiscal, a excepción de los años 2012-2013-2014.

MUNICIPIO	RECAUDO IMPUESTO INDUTRIA Y COMERCIO
Tausa	\$ 894.052.527
Lenguazaque	\$ 191.731.088
Ubaté	\$ 2.356.315.227
Cucunuba	\$ 1.039.572.541
Sutatausa	\$ 418.165.857

Ilustración 14 Cuadro comparativo de recaudo entre los municipios de similar oferta comercial

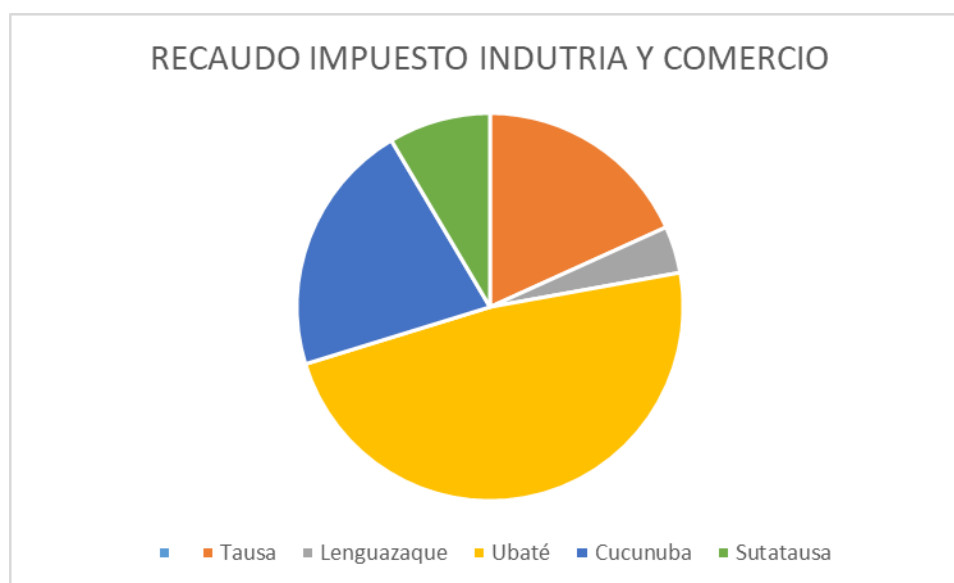


Ilustración 15 Recaudo impuesto industria y comercio municipios de la provincia. Elaboración propia

Se realiza un comparativo de los diferentes municipios de la Villa de san Diego de Ubaté con similar objeto comercial, para determinar el impacto que tiene el municipio de Cucunuba en su recaudo del impuesto donde se determinar siendo el segundo con mayor índice de recaudo de la provincia, determinando estos ingresos como activos con libre destinación en la inversión del municipio.

Diagnostico Sistema Recaudo y Fiscalización del Municipio de Cucunuba

La estructura administrativa de la Alcaldía del municipio de Cucunuba está dividida en trece (13) secretarías y la Alcaldía. En el desarrollo de esta encuesta, mencionaremos directamente al ministro de Hacienda. La estructura se divide en tres direcciones principales.



Ilustración 16 Dirección secretaria de Hacienda. Elaboración Propia

La dirección de tesorería es responsable de asistir en el desarrollo de las actividades necesarias para el desempeño de las funciones relacionadas con la gestión financiera municipal estipuladas en la constitución política colombiana; la formulación, implementación y control de políticas y planes generales de recaudación e inversión de recursos. Debido a esto se implementa la dirección de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros para coordinar la recaudación e inspección de este impuesto.

La dirección de Industrial y comercio, encabezada por la inspección de hacienda, brinda orientación para el registro y liquidación de contribuyentes del ICA, inspección, persuasión y cobro obligatorio; quienes tienen contacto directo con comerciantes brindan información sobre fechas de pago, formatos de liquidación, normativas y demás interesados. conocimiento tributario Información; la inspección es realizada por una (1) persona quien es la encargada de visitar la organización comercial departamental para verificar su composición legal y autoevaluación de la declaración.

Secretaria de Hacienda Municipal

El objetivo del Ministerio de Hacienda es gestionar los logros de los recursos económicos y financieros del municipio de Cucunuba y asegurar que se distribuyan adecuadamente entre las diferentes filiales de la organización para promover el progreso, el desarrollo económico y la mejora de la calidad.

Funciones

-Formular políticas y metas para fortalecer las finanzas municipales en las áreas de presupuesto, finanzas, contabilidad e impuestos.

-Asegurar los recursos necesarios para financiar los planes, programas y proyectos formulados en el plan de desarrollo para mejorar la calidad de vida en la comunidad.

-De acuerdo con el marco fiscal de mediano plazo y el marco de gasto de mediano plazo, diseñar la estrategia fiscal del plan de desarrollo del municipio de Cucunuba

-Responder a la planificación fiscal del municipio para garantizar la sostenibilidad de las finanzas regionales y tener como objetivo proporcionar fondos para planes y planes de desarrollo económico, social y regional.

-Ejecutar una formula en política de materia tributaria para que disminuya la evasión fiscal y la morosidad en la cancelación del pago de acuerdo con el plan municipal, y aumentar la cobertura de recaudo municipal de acuerdo al plan de desarrollo municipal

- Orientar investigaciones, estudios legales y fiscales relacionados con la ocurrencia y tendencias del sistema fiscal y tributario municipal y las capacidades tributarias de diversos departamentos económicos, y proponer cambios legales relevantes y procedimientos, manuales y formatos requeridos.

- Orientar y controlar el proceso de liquidación del impuesto municipal de acuerdo con los principios de eficiencia y eficacia.

- De acuerdo con las políticas de servicio adoptadas por el gobierno municipal, diseñar políticas y estrategias de atención al contribuyente para mejorar la calidad de la información tributaria.

- Revisar, concebir y orientar la elaboración de proyectos de convenios, leyes, decretos, resoluciones y demás actuaciones administrativas relacionadas con materia tributaria municipal o que afecten directamente a materia tributaria municipal.

-Optimizar la asignación razonable de los recursos económicos y financieros del municipio, asegurar la máxima correspondencia entre las previsiones y la ejecución de ingresos y gastos, y brindar información financiera de manera oportuna y confiable.

- Gestionar el portafolio de inversiones financieras del gobierno municipal con el fin de determinar alternativas para optimizar recursos. Guiar el desarrollo e implementación de herramientas de planificación financiera para asegurar la realización de las metas y misiones organizacionales.

Análisis del Recaudo de los Últimos Años

AÑO	RECAUDO	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
2017	\$ 627.051.420	\$ 412.521.121	39,7%
2018	\$ 559.665.190	\$ 479.907.351	46,2%
2019	\$ 684.457.322	\$ 355.115.219	34,2%
2020	\$ 1.039.572.541		

Ilustración 17 Análisis recaudo últimos años. Elaboración propia

Si analizamos la recaudación tributaria según los últimos 4 años, es obvio que la recaudación tributaria ha aumentado con el avance en cada año. Desde un punto de vista numérico, de acuerdo con el comunicado del municipio en el plan de acción de evitación de evacuación, se puede inferir que tendrá una tendencia de crecimiento como en años anteriores. Si observamos los cambios en la recaudación de impuestos industriales y comerciales en comparación con el mismo período del año anterior, podemos ver que, si bien la recaudación ha ido aumentando el año pasado, este aumento no es lineal, esta es la respuesta al gran, aumento de recaudo en periodos anteriores, se realiza el estudio en los años 2017,2018,2019,2020

Los valores que se obtienen en el análisis pueden ser comparados en las metas propuestas y el crecimiento y desempeño de recaudo de la alcaldía municipal de Cucunuba, esto con el fin de evaluar la eficacia y la eficiencia de la administración en la gestión de recursos, ya que los resultados económicos son el reflejo de las decisiones administrativas, la información que se

obtiene tienen una gran prevalencia en proyecciones futura tanto en metas ya que identifica las causas y consecuencias del comportamiento financiero

AÑO	INGRESOS TOTALES DEL MUNICIPIO	RECAUDO IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	% DE INGRESO
2016	\$ 8.228.918.159	\$ 508.494.626	6,18%
2017	\$ 13.169.491.234	\$ 627.051.420	4,76%
2018	\$ 11.609.022.084	\$ 559.665.190	4,82%
2019	\$ 12.724.599.066	\$ 684.457.322	5,38%
2020	\$ 13.390.334.189	\$ 1.039.572.541	7,76%

Ilustración 18 Impuesto de Industria y comercio como % en comparación de ingresos totales. Elaboración propia

Los ingresos tributarios durante los últimos años ha presentado un comportamiento ascendente, incrementándose en un promedio de 100 millones anuales producto de crecimiento del impuesto de industria y comercio solo en el último año tuvo un incremento significativo esto es de resalta las estrategias administrativas del municipio en incentivar y crear mecanismos tributarios con la finalidad de aumentar el comercio, e igualmente en ejecutar medidas encaminadas a fortalecer niveles de recaudo como mayor fiscalización, eficiencia en el cobro persuasivo y coactivo del municipio generando una adecuada cultura de pago por parte de las personas que tributan este impuesto.

Conclusión Capítulo I

Luego de realizar un análisis preliminar de datos y formulación de las metas propuestas mencionadas en cada periodo fiscal, no se evidencia un vacío tributario por parte del municipio de Cucunuba al estipular el monto a pagar a los comerciantes del impuesto de Industria y Comercio. Sumado a esto se actualiza la base de datos de contribuyentes responsables

continuamente, la cual fue sumamente positiva debido a la recaudación del impuesto que se creó teniendo en cuenta que las tasas no fueron actualizadas durante el periodo de estudio.

La secretaria de Hacienda del municipio de Cucunuba realiza la recaudación de impuesto de Industria y comercio, Financia y audita los procesos que reducen la evasión por parte de algunos comerciantes, así como disponibilidad al momento de liquidación y cobranza, se evidencia una excelente distribución de funciones y trabajo conjunto de personal a cargo

Capitulo II Incidencias de la No Actualización del Impuesto de Industria y Comercio

Comparativo del Impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Cucunuba en los Periodos 2007-2020

Para empezar a determinar cuáles fueron los factores por los cuales los diferentes gobiernos del municipio de Cucunuba determinaron su no actualización vamos a realizar una pequeña comparación entre los diferentes estatutos para ver si existe algún cambio importante en la legislación, para iniciar las partes legales como son la autorización legal y el hecho generador del impuestos siguen iguales, para el nuevo estatuto tributario agregan algo nuevo que es sobre la territorialidad del impuesto algo muy importante debido a que da unas especificaciones concretas para el cobro del mismo, como el cuándo se realiza una actividad para generar el impuesto y bajo que causales se genera el impuesto en el territorio del municipio.

Continuando con el análisis de los estatutos otra modificación al impuesto es la separación de la actividad industrial de la actividad artesanal, debido a que el municipio entre sus actividades económicas esta las artesanías las cuales son realizadas sin maquinaria ni automatización y dado a esta separación generara beneficios los cuales servirán para ayudar a subir el mercado en estas actividades, acá podemos ver una de las consecuencias de la no actualización del impuesto debido a que se hubieron mejorado las condiciones a los artesanos del municipio de Cucunuba.

Para las otras actividades como lo son las de servicios y las de comercio siguen casi iguales la diferencia varia en la organización del estatuto además agrega sobre las profesiones liberales las cuales están expresas en el código de comercio los cuales no los consideran como comerciantes pero los incluye en este impuesto haciendo que la cobertura se amplié al igual que

su recaudación, además se agregan las mutaciones las cuales son los cambios de actividad económica lo que lleva a un mejor control de los sujetos pasivos para determinar las diferentes tarifas.

En base con el periodo gravable se continua con lo mismo solo se agrega que al momento de crear empresa su periodo gravable inicia al momento de que se empieza el desarrollo de su actividad. Para las bases gravables de las diferentes actividades expresadas da un cambio en la parte de identificación de que se considera ingreso y cual no para determinar la base gravable a demás a las diferentes excepciones o exclusiones del impuesto siguen iguales.

Uno de los cambios más importante entre los estatutos tributarios es la parte de las actividades no sujetas al impuesto donde algunas como actividades primarias agrícolas, ganaderas, y avícola, como también las productos de exportación y demás actividades agropecuarias donde no exista una industrialización continúan igual el cambio es en la actividades de explotación de canteras o mineras, donde en el estatuto anterior existía una exclusión a aquellas actividades que se realizaran en boca mina o al borde de la mina, las cuales no había un seguimiento adecuado debido a que el termino boca mina es muy amplio debido a que se le considera como la entrada por donde pueden salir el mineral dado esto se puede prestar para crear vacíos jurídicos donde una boca mina puede ser de 20 metros hasta de 800 metros donde se puede extraer una buena cantidad de minerales los cuales estos ingresos estarían excluidos del impuesto.

La nueva legislación desmejora en el caso de la exploración y la explotación de las canteras y minas donde se adecua una exclusión al impuesto siempre y cuando las regalías pagadas al estado sean iguales o superiores al impuesto de industria y comercio, para ver más de

fondo el problema el 70% de la economía del municipio está basado en la explotación minera las cuales existen 27 empresas mineras según el DANE las cuales pueden ser más, debido a que la explotación minera se efectúa en el municipio pero las empresas están legalmente constituidas en otros municipios como lo son Ubaté, Sutatausa, Tausa o Zipaquirá debido a que tienen sucursales o realizan sus actividades en diferentes municipios, además estas empresas legalmente constituidas dan un aporte a los ingresos del impuesto de industria y comercio casi en totalidad a lo recaudado, ¿pero esto como afecta el recaudo si las regalías tienen que ser iguales o superiores al impuesto de industria comercio?, a continuación realizaremos un pequeño análisis del tema en cuestión.

Para el año 2021 para el tercer trimestre el valor de las regalías según la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) se encuentra en un valor alrededor de los 11.150 por tonelada, investigando una de las empresas más pequeñas de minería explota o comercializa un total de 80 toneladas al mes donde se venden a un valor mínimo de 250.000 pesos colombianos, además vamos a calcular que la tarifa es la de actividad industrial la cual es del 5*1000, teniendo los datos podremos ver a continuación una tabla donde explicamos de mejor manera la situación.

TIPO	TONELADAS	V/UNITARIO	INGRESOS	REGALIAS	ICA 5*1000
MENSUAL	80	250,000	20,000,000	892,000	100,000
ANUAL	960	3,000,000	240,000,000	10,704,000	1,200,000

Ilustración 19 Análisis regalías versus ICA. elaboración propia

Como vemos en la tabla anterior de ninguna manera el impuesto de industria y comercio va a ser superior que las regalías, dado esto el municipio de Cucunuba para el próximo año se verá afectado de manera importante en el recaudo del impuesto de industria debido a que como se mencionó la mayoría de las empresas del municipio se dedican a la explotación minera,

además las grandes empresas que se encargan de la comercialización del carbón también realizan la explotación.

Continuando con la comparación de los estatutos del municipio se procede a los términos básicos como lo son el sujeto pasivo, el sujeto activo y demás términos los cuales no tienen un cambio relevante para el desarrollo investigación, por lo cual procederemos al análisis de las diferentes tarifas que implementa el municipio para el cobro del respectivo impuesto.

Como se mencionó anterior mente existen tres tipos de actividades como lo son las industriales las comerciales y las de servicio, además se agregan las actividades financieras las cuales tienen una legislación propia en los diferentes estatutos la cual no tiene cambios en ninguno de ellos, para tener un mejor análisis de las tarifas realizaremos una tabla para dar una comparación entre los diferentes estatutos empezando por las actividades industriales.

ACTIVIDADES INDUSTRIALES	2007	2020
Producción de Alimentos	4*1000	4*1000
Fabricación de Hielo	4*1000	N/A
Fabricación de Alimentos para animales	4*1000	4*1000
Fabricación de Muebles	4*1000	4*1000
Fabricación de Puertas y Ventanas	4*1000	4*1000
Confección de Prendas de Vestir	4*1000	4*1000
Molinos, tostadoras y trilladoras	4*1000	N/A
Producción, extracción, fabricación y transformación de materiales o bienes tales como: Carbón, receberas y depósitos de carbón.	5*1000	5*1000
Ladrilleras, areneras y depósitos de maderera	4*1000	N/A
Productos lácteos	N/A	4*1000
Fabricación de sustancias y productos químicos	N/A	4*1000
Fabricación de Vehículos Automotores, Remolques y Semirremolques	N/A	4*1000
Fabricación de maquinaria de uso general, uso agropecuario y forestal y uso domestico	N/A	5*1000
Fabricación de otros Tipos de Equipo de Transporte	N/A	4*1000
Fabricación de Maquinaria de Oficina, Contabilidad e Informática	N/A	4*1000
Demás actividades Industriales	N/A	5*1000

Ilustración 20 Comparativo actividades industriales. elaboración propia datos obtenidos del estatuto tributario del año 2007 y 2020 del municipio de Cucunuba.

Como podemos ver por parte de las actividades industriales las tarifas no varían mucho de un periodo a otro lo única variación es la separación de algunas actividades y la creación de otras como lo son la fabricación de vehículos y demás actividades las cuales al no existir esta existían vacíos en algunas actividades que no podrían ser relacionadas con las otras.

Continuamos con las actividades comerciales las cuales expresaremos a continuación.

ACTIVIDADES COMERCIALES	2007	2020
Comercio al por mayor y menor de alimentos (víveres en general) y bebidas consideradas alimentos.	4*1000	4*1000
Comercio al por mayor y menor de prendas de vestir confeccionadas, calzado y todo artículo en cuero.	6*1000	4*1000
Venta de automotores, venta de motocicletas y repuestos	N/A	5*1000
Venta de madera y materiales para la construcción ferreterías, vidrios y cerrajerías	4*1000	5*1000
Venta de combustibles y derivados del petróleo	4*1000	5*1000
Venta y distribución de cigarrillos y licores, venta de joyas.	6*1000	8*1000
Comercio al por mayor y menor de lubricantes, (aceites y grasas), aditivos, productos de limpieza, partes (autopartes) accesorios de lujo, y llantas para vehículos automotores.	4*1000	7*1000
Venta de textos escolares y libros (incluye cuadernos escolares); y papelería en general	4*1000	5*1000
Comercio al por mayor y menor de productos farmacéutico,medicinales.	6*1000	4*1000
Comercio al por mayor y por menor de materias primas, productos agrícolas, Drogas veterinarias en general.	4*1000	4*1000
Comercio al por mayor y menor de aparatos, artículos y electrodomésticos, y muebles para el hogar.	4*1000	4*1000
Misceláneas	4*1000	N/A
Graneros	4*1000	N/A
Enfriadoras de Leche	4*1000	N/A
Floristerías	6*1000	N/A
Venta de Motocicletas y Bicicletas	6*1000	N/A
Demás actividades comerciales	N/A	6*1000

Ilustración 21 Comparativo actividades comerciales. Elaboración propia datos obtenidos del estatuto tributario del año 2007 y 2020 del municipio de Cucunuba

Para las actividades comerciales existe una mayor variación que las industriales donde se ve reflejado que existió una unificación en algunas actividades y otras se dejaron por separadas también se visualiza el aumento en la venta de licores cigarrillos y joyas donde en el anterior estatuto es más bajo también en el aumento en la venta de vehículos y motocicletas donde anteriormente se tomaba también con la venta de bicicletas por lo cual en el nuevo estatuto aumenta la tarifa. Para finalizar con las tarifas continuaremos con los servicios los cuales se especifican así.

ACTIVIDADES DE SERVICIO	2007	2020
Publicación de revistas, libros y periódicos, radiodifusión, programación de televisión y presentación de películas en salas de cine.	8*1000	8*1000
Consultoría profesional, servicios prestados por contratistas de construcción, constructores y urbanizadores	8*1000	8*1000
Servicios de vigilancia, agencias de distribución y venta de formularios de apuestas permanentes, chance.	8*1000	9*1000
Establecimientos educativos de carácter privado	8*1000	9*1000
Clubes sociales, canchas de tejo, peluquerías, salas de belleza, floristerías	8*1000	9*1000
Servicios de bar, grill, discotecas y similares servicios de hotel, motel, hospedaje, estaderos, amoblados y similares	8*1000	12*1000
Restaurantes con venta de platos a la carta, cigarrerías, rancho y licores.	8*1000	8*1000
Cafeterías, panaderías, fruterías, golosinas y similares, restaurantes sin venta de platos a la carta	8*1000	8*1000
Lavanderías, clínicas y servicios de aseo y sanidad	8*1000	8*1000
Funerarias y casas de velación	8*1000	8*1000
Servicio de Notaria	N/A	8*1000
Actividades comerciales en casas de empeño o compraventas	8*1000	8*1000
Parqueaderos y talleres de mecánica automotriz	N/A	8*1000
Transporte en general	8*1000	8*1000
Telefonía Móvil	N/A	8*1000
Taller de Mecánica y Electrodomésticos	8*1000	N/A
Taller de Ornamentación	8*1000	N/A
Servicios de Deposito	8*1000	N/A
Demás actividades de servicio	N/A	10*1000

Ilustración 22 Comparativo actividades de servicio. Elaboración propia datos obtenidos del estatuto tributario del año 2007 y 2020 del municipio de Cucunuba.

Las actividades de servicios fueron las que se vieron más modificadas, debido a que en el estatuto anterior todas estas actividades tenían una tarifa igual y no había una diferenciación adecuada, por consiguiente, había actividades que estaban por separado y después se unificaron o también en sentido contrario lo que significa que las separaron. Las actividades financieras solo tuvieron un cambio el cual es que se tenía por separado las cooperativas financieras y demás a

una tarifa del 3*1000, y las unificaron con las demás entidades financieras y con una tarifa del 5*100.

Ya dejando de un lado las tarifas continuamos con el régimen simplificado y preferencial del impuesto de industria y comercio donde se crean unos beneficios para aquellos contribuyentes pequeños para empezar en el estatuto del 2007 el tope máximo de ingresos para pertenecer a este régimen era de 20.000.000 para el 2020 el tope máximo es de 77.900.000, en este régimen las tarifas no se miden en unidad * mil si no en salarios mínimos diarios vigentes donde empiezan de 1 hasta 5 en el estatuto del 2020 y hasta 2 del estatuto del 2007, como todos los regímenes tienen unas especificaciones exactas para tener la permanecía o para ser excluidos del mismo.

Las exenciones del impuesto se dan en el nuevo estatuto para las empresas nuevas por dos años caso contrario a al anterior estatuto donde no existían. demás composición de los estatutos continúa siendo parecidos como las tarifas por varias actividades, la declaración y pago, el plazo para el pago y sanciones respectivas.

Para terminar con el proceso de la comparación de los estatutos se observó un cambio drástico entre el anterior y el nuevo lo cuales son los agentes de retención del impuesto, donde en el nuevo estatuto no hay existencia de los agentes de retención, sus tarifas y las empresas o personas autorizadas para practicar la retención donde estaban las empresas con mayores ingresos del municipio las cuales eran las únicas que podían practicar la retención.

Incidencia de la No Actualización

Después de haber realizado el análisis del recaudo y la inversión, y comparado los estatutos de manera minuciosa podremos determinar varios factores por los cuales no se realizó la debida actualización del impuesto de industria y comercio en los distintos periodos, los cuales mencionaremos a continuación.

Recaudo del impuesto

Debido al aumento del recaudo del impuesto de industria y comercio año a año durante los periodos donde no se realizó la actualización del impuesto no se vio la necesidad de este, debido a que del periodo 2009 al periodo 2020 hay un aumento de casi 700 millones de pesos de diferencia los cuales se representa en los diferentes estados financieros del municipio. Al ver que el recaudo del impuesto en cambio de generar un decrecimiento generaba un aumento de forma exorbitante, además de no ser algo que sucedió de un año para otro sino al contrario año a año fue aumentando como se visualiza anteriormente, esto genera que las administraciones no vean la necesidad de modificar el estatuto dado que está funcionando de manera adecuada.

Corrientes políticas

Durante los periodos de 2007 a 2019 en el municipio de Cucunuba se presentó que la mayoría de los concejales y los respectivos alcaldes pertenecían a un corriente política la cual cambio para el año 2020 los cuales al seguir con una tradición o un estilo político no vieron la necesidad de hacer cambios en el estatuto tributario, los cuales los tres alcaldes pertenecían al partido conservador colombiano, en el periodo 2007-2011 estaba posesionado Nelson Varela al cual le continuo el señor Guillermo Quintana para el periodo 2012-2015 el cual al tener una

buena gestión en su periodo da la oportunidad de continuar a las señor Sandra jara para los periodos 2016-2019. Pero esto en que afecta el estatuto tributario dado que los que promueven el estatuto tributario es el concejo municipal el cual durante los diferentes periodos la mayoría eran del partido conservador, además tenían alianzas con demás partidos como los son el partido liberal, como referentes de estos dos partidos se encuentran el señor Efraín Chocontá, Guillermo quintana que también fue alcalde y Humberto Valbuena los cuales como mínimo han tenido dos periodos en el concejo municipal y se encuentran vigentes.

Actividades económicas

Al ser la minería en sus variantes de explotación, exploración y comercialización los mayores generadores de ingresos del municipio no se ve la necesidad de modificar del estatuto tributario dado que esta actividad genera en un porcentaje la mayoría del recaudo, además las nuevas actividades económicas que llegan al municipio no se toman en serio para darles una legislación adecuada a las diferentes actividades, a nivel social los habitantes del municipio al ver tanta rentabilidad al desempeñar labores mineras o actividades secundarias o de apoyo a la misma no ven la necesidad de innovar en nuevos proyectos o empresas que no sean de minería.

Infraestructura

Aunque parece poco probable que este factor afecte el impuesto de industria y comercio las vías han sido un factor importante en el municipio de Cucunuba a nivel económico y social, debido al mal estado de las vías las cuales desde el invierno del 2010, las cuales fueron adecuadas parcialmente en el año 2020, esto evita que nuevos proyectos que no sean la minería eviten ingresar a la creación de empresas, al no crear empresas no había necesidad de actualizar el impuesto de industria y comercio para legislar nuevas actividades.

Incidencia de la Actualización del Impuesto

Como vimos anteriormente por qué no se actualizo el impuesto muestra varios factores los cuales son beneficiosos para el municipio, pero entonces si el estatuto tributario y el recaudo estaba funcionando de la mejor manera por que se actualizo, a continuación, veremos el porqué de la actualización y el por qué también se debió actualizar en el pasado.

Régimen Simple de Tributación (RST)

Uno de los factores más importantes por el cual se actualizo el estatuto tributario del año 2007 fue el RST el cual fue creado por la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN) donde el objetivo era que con un simple impuesto se unificara el recaudo de los demás impuestos, esto hace que el impuesto de industria y comercio sea anexado a este impuesto, esto hace que los municipios tengan que actualizar sus estatutos tributarios debido a la nueva normativa nacional donde las empresas pagaban un tarifa que daba cobertura a los impuestos nacionales, departamentales y municipales.

El estatuto tributario del año 2020 a través del acuerdo 014 implementa bajo su normatividad el régimen simple de tributación donde se miran las generalidades del impuesto y demás características del mismo, pero este acontecimiento no es algo que solo sucediera en el municipio de Cucunuba, debido a que los demás municipio de la región como lo son Sutatausa a través del acuerdo 008 del 2020, Lenguazaque con el acuerdo 005 del 2019, y Guachetá con el acuerdo 014 del 2020, modificaron sus respectivos estatutos tributarios debido a este impuesto, además los demás municipios también deberán hacer su respectiva actualización para el acomodo de las obligaciones nacionales.

Corriente política

Como lo mencionamos anteriormente uno de los factores de la no actualización fueron las corrientes políticas donde al seguir la hegemonía de un partido político no se vio la necesidad de modificar el estatuto, esto da que al llegar una nueva administración con corriente política diferente realice cambios de una manera contundente, aunque no es uno de los factores más relevantes que impulso al cambio es una de las causas para la actualización.

Actividades económicas

Ya dejando de un lado las causas de la actualización del impuesto de industria y comercio daremos a conocer por qué se debió actualizar de manera más seguida el estatuto tributario, uno de los principales factores son las actividades económicas, debido a que al momento de que una nueva actividad que no se encontrara, tendría un vacío jurídico donde la catalogaban con una tarifa general para las demás actividades del 10*1000 sin distinguir si eran actividades de comercio, de industria o de servicios.

Estatuto Tributario Nacional

Como es bien sabido los municipios deben trabajar de la mano con el gobierno nacional, donde en sus diferentes estatutos tributarios, leyes de crecimiento y demás, buscaban la manera de generar exenciones o la promoción de nuevos mercados, por lo cual los municipios para apoyar al gobierno nacional deberían modificar sus diferentes estatutos para así colaborar con la generación de empresas y empleo.

Tarifas

Las tarifas son un factor importante para el desarrollo de las actividades económicas, la mayoría de las empresas la prospectiva tributaria ha sido uno de los factores más importantes para la obtención de ingresos a través de la disminución de impuestos, por el simple hecho de que un municipio maneje una tarifa inferior a otro da la posibilidad de realizar ciertas inversiones en el mismo.

Para entender un poco mejor la situación podremos realizar un ejemplo adecuado al municipio; durante los últimos años en el municipio de Cucunuba quiere empezar a incentivar el turismo en el municipio de Cucunuba donde al ser un municipio colonial y al tener lugares significativos para la ejecución del mismo, se genera una exención tributaria para estas empresas que realicen estas actividades, pero solo el simple hecho de que se generen exenciones para esta actividad no va lograr el objetivo, también se deben crear exenciones para actividades conexas o la reducción de tarifas a las misma, como es el caso de las discotecas o bares donde el turista además de buscar un lugar donde descansar también buscara un lugar donde interactuar, pero esto se verán afectados debido a que tienen la tarifas más altas del impuesto de industria y comercio el cual es del 12*1000, por lo cual para realizar la exención de impuestos se deben realizar estudios más profundos para el desarrollo de los mismos.

Covid-19

La economía nacional se vio afectada por la pandemia actual la cual provoco que varias empresas quedaran en quiebra, el municipio de Cucunuba y los demás municipios los tomo de manera desprevénida la crisis, el municipio de Cucunuba no se vio tan afectado debido a la explotación del carbón, donde muchas empresas continuaron con su funcionamiento normal,

pero otras empresas menos relevantes si lo cual se debió de actualizar el estatuto tributario de manera inmediata para evitar que estas empresas se vieran afectadas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Colombia al ser parte de la Naciones Unidas se deben someter a dichos objetivos los cuales en su objetivo 7 el cual habla de energía asequible y no contaminante promueve que la adquisición de energías renovables en su mayoría, además también exige la no contaminación o destrucción de ecosistemas y acción por el clima, por lo anterior la actividad económica que más generaba ingresos del estatuto anterior que es la minería incumple en su mayoría estos objetivos, por lo cual el municipio debió empezar un control adecuado esta actividad desde el inicio de la ejecución de los objetivos por lo cual la actualización del impuesto de industria y comercio hubiera mitigado un poco el accionar de estas actividades.

Agentes de retención

Como se evidencio en el estatuto tributario del año 2007 los agentes de retención esta determinados por este, los cuales en su mayoría eran personas naturales, esto limito la retención dado que en el transcurso del tiempo se crearon nuevas empresas de las mismas personas naturales o llegaron empresas multinacionales las cuales al tener un capital tan alto no podrían ser retenedoras por lo mismo es bueno realizar retenciones para el manejo de su flujo de caja, así evitaban que el impuesto de industria y comercio no fuera tan alto y así distribuirlo en varios meses del año.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NIT
1	CARBONES LOS CERROS PINZON VELEZ LTDA.	800.048.441-4
2	COLCARBON S.A.C.I	800.138.930-0
3	COLMINAS S.A.	830.081.168-6
4	COOCARBON LTDA.	860.075.788-7
5	GARNICA GARZON LTDA.	800.041.471-3
6	COMPAÑÍA MINERA LTDA.	860.065.060-1
7	INVERSIONES PINZON MARTINEZ LTDA.	860.045.623
8	R.C. CARGA S.A.	830.109.831-5
9	TINJACA LEON MINAS MONTECRISTO & CIA.	860.025.386-6
10	COOTRACARBON CTA.	830.122.889-5
11	COLTANQUES LTDA	860.040.576-1
12	JULISER LTDA.	830.087.566-1
13	CARBOSUR S.A.	830.080.111-2
14	PROHULLERA LTDA.	8332.002.027-6
15	EMPRESA DE TRANSPORTE CHIGUINQUIRA LTDA	891.800.203-4
16	CARBONERA LOS PINOS S. EN C.	832.007.855-0
17	SEMCOS LTDA	860.034.822-4
18	HELIO HURTADO HURTADO.	4.168.254
19	MINMINER	832.004.332-7
20	JBMR E HIJOS Y CIA. EN S. EN C.	830.079.457-3
21	FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR	860.090.032-0
22	GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. ESP	830.045.472-8
23	AUTOSERVICIO GEF LTDA	900.024.206-9
24	CODENSA S.A. ESP	830.037.248-0
25	COOTRAMIP	830.504.257-0
26	COLOMBIANA DE TELECOMUNICACIONES E.S.P.	830.122.566-1
27	EMPRESA COLOMBIANA DE GAS ECOGAS	804.005.081-2
28	E.S.E CENTRO DE SALUD CUCUNUBA	832.010.240-2
29	MARIA CLEMENCIA BARRERA DIAZ	21.057.395
30	HARNANDO PINZON PRIETO	465.899
31	MISAEAL CASTILLO CASTRO	79.161.965-1
32	RAUL ANTONIO GOMEZ VELASQUEZ	79.165.048
33	BELLO BELLO PEDRO MARIA	79.163.082
34	JOSE MISAEAL RODRIGUEZ VELASQUEZ	11.331.566
35	JOSE SILVANO VELASQUEZ RODRIGUEZ	210.837
36	LUIS LEONARDO VELASQUEZ	79.166.811
37	CESAR AUGUSTO PEDROZA	11.348.983-1
38	PEDRO PABLO HERNANDEZ	3.265.701-3
39	OMAR IGNACIO CARRILLO	2.989.190
40	JOSE GUILLERMO QUINTANA CASTRO	210.928

Ilustración 23 Agentes de Retención. obtenido de

https://cucunubacundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/cucunubacundinamarca/content/files/000041/2019_acuerdo-no-009-de-2007-estatuto-tributario--1.pdf

Conclusión Capítulo II

Hay varios factores en la ocurrencia de la no renovación del impuesto de industria y comercio, como buenos ingresos, tendencias políticas y otros factores que determinan la inacción, esto es muy importante para el municipio porque el departamento administrativo debe cooperar con el gobierno. El gobierno nacional también determina si el municipio comprende las necesidades de los residentes, porque de acuerdo con la normativa tributaria, los residentes podrán realizar mejor las actividades.

La comparación de diferentes normativas tributarias nos brinda una buena fuente para determinar si existen influencias políticas o simples intereses de un tercero. Del análisis se puede apreciar que la actualización se debe al simple hecho de que la legislación nacional está implementada y el municipio está obligado a aplicar dicha norma. Se evidencia que también fue en un cambio de periodo de administración municipal donde se realizaron los cambios pertinentes y se demostró que anteriormente existía una corriente política, la cual tenía una predominación de varios periodos.

Capítulo III Propuesta de mejoramiento del Impuesto de Industria y Comercio

Después de haber analizado el recaudo y la inversión del impuesto, y de haberlo comparado y determinado las diferentes incidencias para determinar el porqué de la no actualización y de la actualización, continuaremos con una propuesta de mejoramiento donde observaremos el manejo actual del impuesto y daremos unas recomendaciones pertinentes para el desarrollo de este. Las cuales podrán ser considerados por la administración o quedarán para el análisis de externos. En esta propuesta es importante determinar que no solamente se va dar recomendaciones para la administración sino también para la población en general.

Presentación y Pago

Para la presentación del impuesto de industria y comercio los municipios tienen libertad de crear sus formularios los cuales desarrollan de manera escrita o de manera virtual con diferentes liquidadores, el municipio de Cucunuba no es la excepción el cual presenta un liquidador virtual el cual es totalmente diligenciable y gratuito en la página de la alcaldía y también tiene la opción de llenar el formulario de manera escrita y presentarlos a la entidad recaudadora, para así continuar con los métodos de pago los cuales pueden ser de manera presencial con el banco de Bogotá el cual es la única entidad recaudadora autorizada por la alcaldía de Cucunuba y también existen los pagos de manera virtual a través de PSE, además de tener estos liquidadores y formas de pago existe una extranet la cual es para los diferentes usuarios del impuesto de industria y comercio la cual cuenta con un usuario y una contraseña para tener la total privacidad de las acciones ejecutadas. A seguir se anexa los diferentes métodos de presentación del impuesto como los son los ya mencionados.



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CUCUNUBA

FORMULARIO UNICO NACIONAL DE DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
MUNICIPIO O DISTRITO: _____ Fecha máxima de presentación			
DEPARTAMENTO: _____			
AÑO GRAVABLE: _____ SOLAMENTE PARA BOGOTÁ, marque el bimestre o periodo anual ene-feb <input type="checkbox"/> 1 mar-abr <input type="checkbox"/> 2 may-jun <input type="checkbox"/> 3 jul-ago <input type="checkbox"/> 4 sep-oct <input type="checkbox"/> 5 nov-dic <input type="checkbox"/> 6 anual <input type="checkbox"/> 7			
OPCION DE USO: DECLARACION INICIAL <input type="checkbox"/> SOLO PAGO <input type="checkbox"/> CORRECCION <input type="checkbox"/> Declaración que corrige No. _____ Fecha: _____			
A. INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE	1 NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL		
	2 CC <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CP <input type="checkbox"/> No. _____ DV _____ Es consorcio o union temporal <input type="checkbox"/> Realiza actividades a traves de patrimonio autónomo <input type="checkbox"/>		
	3 DIRECCION DE NOTIFICACION		
	4 MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCION DEPARTAMENTO		
4 TELEFONO	5. CORREO ELECTRONICO	6. No. ESTABLECIMIENTOS	7. CLASIFICACION
B. BASE GRAVABLE	8 TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO EN TODO EL PAIS		
	9 MENOS INGRESOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO		
	10 TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN ESTE MUNICIPIO (renglón 8 menos 9)		
	11 MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS		
	12 MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES		
	13 MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS		
	14 MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS		
15 MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO (POR ACUERDO)			
16 TOTAL INGRESOS GRAVABLES (renglón 10 menos 11, 12, 13, 14, 15)			
C. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES GRAVADAS	ACTIVIDADES GRAVADAS CODIGO INGRESOS GRAVADOS TARIFA (por mil) IMPUESTO		
	ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL)		
	ACTIVIDAD 2		
	ACTIVIDAD 3		
	OTRAS ACTIVIDADES ver desagregacion NA		
TOTAL INGRESOS GRAVADOS	17. TOTAL IMPUESTO		
18 GENERACION DE ENERGIA CAPACIDAD INSTALADA: _____ KW	19. IMPUESTO LEY 56 DE 1981		
D. LIQUIDACION PRIVADA	20 TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (renglón 17 + 19)		
	21 IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% de renglón 20)		
	22 PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO		
	23 SOBRETASA BOMBERIL (Ley 1575 de 2012) si la hay, líquidela según el acuerdo municipal o distrital		
	24 SOBRETASA DE SEGURIDAD (Ley 1421 de 2011) si la hay, líquidela según el acuerdo municipal o distrital		
	25 TOTAL IMPUESTO A CARGO (Renglón 20+21+22+23+24)		
	26 MENOS VALOR DE EXENCION O EXONERACION SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS		
	27 MENOS RETENCIONES que le practicaron a favor de este municipio o distrito en este periodo		
	28 MENOS AUTORRETENCIONES practicadas a favor de este municipio o distrito en este periodo		
	29 MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR		
	30 ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE (si existe, líquide porcentaje según el acuerdo municipal o distrital)		
	31 SANCIONES: Extemporaneidad <input type="checkbox"/> Corrección <input type="checkbox"/> Inexactitud <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> Cual: _____		
	32 MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCION O COMPENSACION		
	33 TOTAL SALDO A CARGO (Renglón 25-26-27-28-29+30+31-32)		
34 TOTAL SALDO A FAVOR (Renglón 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero			
E. PAGO	35 VALOR A PAGAR		
	36 DESCUENTO POR PRONTO PAGO (si existe, líquidelo según el acuerdo municipal o distrital)		
	37 INTERES DE MORA		
38 TOTAL A PAGAR (renglón 35-36+37)			
SECCION PAGO VOLUNTARIO (Solo donde existe esta opción)			
39 LIQUIDE EL VALOR DE PAGO VOLUNTARIO (según instrucciones del municipio/distrito)	40 TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (renglón 38+39)		
Destino de mi aporte voluntario			
FIRMA DEL DECLARANTE	FIRMA DEL CONTADOR <input type="checkbox"/> REVISOR FISCAL <input type="checkbox"/>		
NOMBRE	NOMBRE		
C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/>	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.P. <input type="checkbox"/>		
CODIGO DE BARRAS	REFERENCIA DE RECAUDO FORMULARIO No. _____		
CODIGO QR	SERIAL AUTOMATICO DE TRANSACCION O MECANISMO DE IDENTIFICACION DE RECAUDO		

Ilustración 24 Formulario Ica. Obtenido de

<http://municipioscolombia.co/cundinamarca/cucunuba/FORMULARIO%20ICA%20CUCUNUBA.pdf>



MUNICIPIO DE CUCUNUBA
LIQUIDADOR DECLARACION ICA

INGRESE SUS DATOS PARA LIQUIDAR EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

[Consultar Acuerdo 09 de 2007](#)

[\(Descargar formato en PDF para diligenciar manualmente\)](#)

Año Gravable	<input type="text" value="2020"/>
Tipo de Régimen	<input type="text" value="Común"/>
Opción de uso	<input type="text" value="Declaración inicial"/>
Declaración que corrige	<input type="text"/> fecha <input type="text"/>
Fecha de Pago(aaaa-mm-dd)	<input type="text" value="2021-10-01"/>
Total ingresos ordinarios y extraordinarios de periodo en el país	<input type="text" value="0"/>
Ingresos fuera de este municipio	<input type="text" value="0"/>
Ingresos por devoluciones, rebajas y descuentos	<input type="text" value="0"/>
Ingresos por exportaciones	<input type="text" value="0"/>
Ingresos por venta de activos	<input type="text" value="0"/>
Ingresos excluidos, no sujetos y otros no gravados	<input type="text" value="0"/>
Ingresos por actividades exentas en el municipio	<input type="text" value="0"/>
Tiene Avisos y Tableros	<input type="text" value="Si"/>
Valor unidades comerciales financieras adicionales	<input type="text" value="0"/>
Retenciones	<input type="text" value="0"/>
Autoretenciones	<input type="text" value="0"/>
Anticipo año anterior	<input type="text" value="0"/>
Saldo anterior sin solicitud de devolución o compensación	<input type="text" value="0"/>

DATOS GENERALES

Nombres y apellidos o razón social	<input type="text"/>
Tipo de identificación	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/>
Numero de identificación	<input type="text"/> DV <input type="text"/>
Dirección de notificación	<input type="text"/>
Municipio de la dirección	<input type="text"/>
Departamento	<input type="text"/>
Numeros de telefonos	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/>
Numero de establecimientos	<input type="text"/>

LIQUIDACION PRIVADA

Actividades gravadas	Codigo Actividad	Ingresos Brutos	Ingresos fuera, exentos, no sujetos	tarifa x mil
Actividad 1 (principal)	<input type="text"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text"/>
Actividad 2	<input type="text"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text"/>
Actividad 3	<input type="text"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text"/>
Otras actividades	<input type="text"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text"/>
Generacion de energia	Capacidad instalada KW	<input type="text" value="0"/>		

Ilustración 25 liquidador ICA. Obtenido de <http://municipioscolombia.co/cundinamarca/cucunuba/liquidadorICA-Cucunuba.php>

Exención Regalías

Como se vio identificado anteriormente en el comparativo entre las tarifas del 2007 y las del 2020 se puede evidenciar que para el año 2021 el impuesto puede tener una variación debido

al artículo donde se determina el valor de las regalías como forma de exención de impuesto, por lo mismo se le recomienda a la administración municipal revisar la legislación pertinente a nivel nacional donde se puedan conceder estas exenciones, debido a que los municipios que tiene como actividad principal la explotación y exploración minera se verán afectados de manera potencial en el recaudo del impuesto, con lo que con lleva a que se crearía una dependencia absoluta del gobierno y la obtención de recursos de las regalías a treves de la gestión de la administración.

Destinación específica

Como es normal con algunos de los impuestos del país los cuales tienen una destinación específica como lo son el impuesto de los juegos de azar y demás que se destinan para la educación y la salud, el impuesto de industria y comercio del municipio debería tener un porcentaje que colabore al desarrollo de las actividades económicas como lo puede ser infraestructura, publicidad o capacitación, lo cual fomentara en la comunidad que los impuestos pagados están siendo retribuidos en una parte con los usuarios.

Cultura tributaria

La mayoría de los comerciantes de los municipios más que todo las personas naturales no tienen la cultura tributaria del pago de impuestos, normalmente se basan en que los impuestos se los roban las administraciones o en que se malgastan de manera inadecuada, por eso es importante realizar campañas de sensibilización de las personas, donde se especifique que se realiza con el recaudo y que beneficios traerá para los usuarios; también se presentan casos donde las personas no conocen la legislación o no saben cómo pagar estos impuestos que sin los

términos básicos son complicados de entender, por lo mismo se deben realizar jornadas de capacitación a las diferentes empresas y personas que están obligados a presentar el impuesto donde se dé a conocer las diferentes generalidades de como está compuesto hasta de como presentar y pagar este.

Actividades Económicas

Con la nueva actualización del impuesto de industria y comercio como se disolvieron algunas actividades también se unificaron otras, las cuales para el futuro es bueno realizar un estudio previo de cuales actividades se podrían presentar a futuro, esto fundamentado en que la economía es cambiante y si se puede tener una jurisdicción más exacta para cada actividad se podrán evitar vacíos jurídicos, donde se podrán crear exenciones no previstas las cuales podrán afectar el recaudo del impuesto.

Tarifas

Para el estatuto del año 2020 las tarifas tuvieron una variación mínima en comparación al estatuto del año 2007, donde el cambio más importante se refleja en las actividades de servicio, con respecto a esto se deben realizar un estudio más adecuado para medir las diferentes actividades y determinar una tarifa más adecuada, donde se puedan atraer empresas de diferentes objetos sociales a la minería y se pueda tener una economía más diversa, y donde no exista una dependencia económica, dado que algunas actividades económicas pueden desaparecer o se crean exenciones de estas.

Agentes de Retención

En el nuevo estuvo tributario se evidencia la libertad de generación de agentes de retención donde en el antiguo estaban limitados como propuesta se les recomiendo a la administración tener un seguimiento adecuado de estos agentes debido a que con la nueva legislación podrán existir exenciones y actividades no sujetas que no podrán efectuar estas retenciones.

Estatuto tributario nacional

Mencionado anteriormente el municipio y el gobierno nacional deben trabajar de la mano lo que se le recomiendo a la administración mantenerse actualizado en los cambios provenientes de leyes y estatutos autorizados por el gobierno, debido a que estas acciones se ejecutan para traer nuevos mercados e inversionistas dándole la oportunidad al municipio de otorgar beneficios tributarios para atraerlos, esto se debe hacer de manera de que la población no se vea afectada de manera social, ambiental, económica y cultural.

Conclusión Capítulo III

Para el mejoramiento del estatuto tributario se esta determinando que una de las acciones mas importantes es la educación ciudadano donde se le brinde, capacitaciones y talleres a los habitantes, por el siempre hecho de que la desinformación es un factor muy importante para la evasión del impuesto, también cabe mencionar que mejorar las formas de pago o la asesoría para estos da una mayor recaudación de impuesto, para lo anterior es muy importante que la

administración municipal tome medidas apresuradas para así beneficiarse y cumplir con las metas establecidas.

La cultura tributaria de los habitantes de los municipios es baja debido a que no conocen la jurisdicción o no saben sus obligaciones tributarias locales, por esto a veces las personas no pagan sus impuestos y crean morosidad o inexistencia en los registros del municipio, por lo mismo bajo la pandemia del 2020 fue muy difícil para el municipio brindar apoyos económicos a estas empresas o personas que no estaban registradas en las bases de datos de los municipio y al no tener estas oportunidades no les quedo más opción que cerrar su negocios o empresas, por lo mismo es bueno hacer censos municipales independientes de los del gobierno nacional para así tener una cifras más exactas de los comerciantes del municipio.

Conclusiones

- La secretaria de hacienda del municipio de Cucunuba junto con el concejo municipal son las encargadas de liquidar, administrar, recaudar el impuesto de industria y comercio para cumplir la gestión estipulada en los acuerdos municipales, el, municipio de Cucunuba estableció normas tributarias en las cuales define características de recaudo de este impuesto.
- Al revisar la parte administrativa de impuesto de industria y comercio del, municipio de Cucunuba, no se encuentran deficiencias en el control de los impuestos, puesto que la administración tiene la sistematización eficiente en la parte del recaudo.
- El impuesto de industria y comercio ha venido con una tendencia constante periodo tras periodo, sin embargo, la problemática que existe es que no hay la capacidad de establecimiento comerciales suficientes para soportar al menos el 50% de los gastos.
- La no actualización del impuesto del impuesto trae factores positivos y o la continuación de un proceso a largo plazo.
- También tren factores negativos, como lo es la no renovación de actividades y la continuidad de procesos que no son beneficiosos a las necesidades de la comunidad.
- Los estudios previos para elaborar un estatuto tributario brindasen a la administración una mejor ejecución de sus proyectos, debido a que la mayoría de los estatutos son copias de otros y se verá afectada la independencia de las entidades.
- Cada municipio tiene necesidades diferentes por lo mismo cada estatuto tributario debe ser diferente.

- Los estatutos tributarios municipales deben trabajar de la mano con la jurisdicción nacional, para así tener los mismos objetivos donde se podrán beneficiar tomando las mismas decisiones.
- La educación como método de fomentar la cultura tributaria será un factor importante el futuro para la recaudación e inversión del impuesto.
- El impuesto de industria y comercio debe ser un arma para combatir el daño ambiental y ecológico de los municipios, para así preservar el planeta y mejorar el estilo de vida de la población.
- Los municipios deben optar por atraer nuevos mercados, dado que la economía es variable y es bueno tener un plan alternativo para el recaudo del impuesto.
- Uno de los campos de acción del contador público es el accionar en las diferentes administraciones municipales por lo cual es importante para los mismos conocer las diferentes legislaciones y dar estrategias para la ejecución de los presupuestos públicos.
- La legislación tributaria no solo se compone de los impuestos nacionales, también existen los impuestos departamentales y municipales, los cuales son de los vacíos que tiene la profesión de contador público, por lo mismo es necesario que las universidades de un énfasis más a fondo sobre estos para así crear profesionales más completos.
- Aunque los impuestos de industria y comercio están mejor estructurados a nivel de las ciudades del país, es también muy productivo el estudio de un estatuto de un municipio de menor nivel, debido a que sus estudios pueden ser más fáciles dados los recaudos y las inversiones que se dan.

Referencias Bibliográficas

- Alcaldía Municipal de Cucunubá Cundinamarca. (2021). *Alcaldía Municipal de Cucunubá Cundinamarca*. Recuperado el 19 de Febrero de 2021, de Municipio:
<http://www.cucunuba-cundinamarca.gov.co/tema/municipio>
- Bergara, M., Berretta, N., Della Mea, U., Fachola, G., Ferre, Z., González, M. J., . . . Vicente, L. (2000). *Economía para no economistas*. (R. Tansini, Ed.) Uruguay: UR. FCS-DE.
Recuperado el 27 de Febrero de 2021, de
<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/7615>
- Castro Alfaro, A., Beltrán, L. D., Palacios Rozo, J. J., & Jiménez Mateus, M. A. (2019). Análisis del comportamiento del impuesto de industria y comercio en el período 2012 - 2015 en el distrito capital. *Vriterio libre*, 17(30). Recuperado el 2 de Marzo de 2021
- Concejo Municipal De Cucunuba Cundinamarca. (2007). *ACUERDO No. 009 del 6 de diciembre de 2007*. Cucunuba. Recuperado el 20 de Febrero de 2021, de
https://cucunubacundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/cucunubacundinamarca/content/files/000041/2019_acuerdo-no-009-de-2007-estatuto-tributario--1.pdf
- Concejo Municipal De Cucunuba Cundinamarca. (2020). *Acuerdo N° 014 de Diciembre 30 de 2020*. Cucunuba. Recuperado el 20 de Febrero de 2021, de
https://cucunubacundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/cucunubacundinamarca/content/files/000308/15366_ilovepdf_merged_compressed.pdf
- Congreso de la Republica. (1991). *Constitucion Politica de Colombia*. Bogota D.C.: Biblioteca del Senado. Recuperado el 20 de Febrero de 2021

Congreso de la Republica de Colombia. (1983). *Ley 14 De 1983*. Bogota D.C: Biblioteca del Senado. Recuperado el 25 de Febrero de 2021, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=267>

Duarte, L. D. (2019). *Diagnóstico Del Impuesto De Industria Y Comercio En El Municipio De Fusagasugá En La Última Década Que Permita Implementar Una Propuesta De Mejora*. Fusagasuga: Universidad De Cundinamarca. Recuperado el 01 de Marzo de 2021, de <http://repositorio.ucundinamarca.edu.co/bitstream/handle/20.500.12558/1983/Diagn%20%b3stico%20del%20Impuesto%20de%20Industria%20y%20Comercio%20en%20el%20Municipio%20de%20Fusagasug%20c3%a1%20en%20la%20%20c3%9altima%20D%20c3%a9c%20ada....pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Florez, J. T. (2005). *Hecho Generador de la Obligacion Tributaria*. La Paz: Universidad Mayor de San Andrés. Recuperado el 29 de marzo de 2021, de <http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/14620>

Grajales Londoño, G., & Agudelo Giraldo, L. D. (2020). *Estatuto Tributario*. Bogota D.C.: Ediciones de la U. Recuperado el 27 de Marzo de 2021, de <https://www-ebooks7-24-com.ucundinamarca.basesdedatosezproxy.com/stage.aspx?il=&pg=&ed=300>

Gutiérrez, M. O. (2015). Establecimiento de comercio en relación con los hosting web. *Advocatus*, 67-77. Recuperado el 29 de Marzo de 2021, de <https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.24.984>

Hernán, A. V. (2019). *Propuesta Para El Mejoramiento Del Recaudo Del Impuesto De Industria Y Comercio En El Municipio De Guayabal De Síquima*. Facatativa: Universidad De Cundinamarca. Recuperado el 02 de Marzo de 2021, de

<http://repositorio.ucundinamarca.edu.co/bitstream/handle/20.500.12558/1731/PROPUESTA%20PARA%20EL%20MEJORAMIENTO%20DEL%20RECAUDO%20DEL%20IMPUESTO%20DE%20INDUSTRIA%20Y%20COMERCIO%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20D.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico: McGRAW-HILL.

Malavassi, F. (1997). Ingresos municipales. *Acta Académica*, 113-119. Recuperado el 29 de Marzo de 2021, de <http://revista.uaca.ac.cr/index.php/actas/article/view/662>

Mindiola Pérez, G. P., & Cárdenas Ramírez, E. J. (2014). *Factores Que Inciden En La Evasión Del Impuesto De Industria*. Ocaña: Universidad Francisco De Paula Santander.

Recuperado el 05 de Marzo de 2021, de

<http://repositorio.ufpso.edu.co/bitstream/123456789/1196/1/25190>

Murcia, G. E. (2018). *Efectividad de la fiscalización del impuesto de industria y comercio en el municipio de Mosquera*. Bogota: Universidad militar nueva granada. Recuperado el 15 de Febrero de 2021, de

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/20755/GarciaMurciaGloriaEsperanza2018.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Nava Rosillon, M. A. (2009). Análisis financiero: una herramienta clave para una gestión financiera eficiente. *Revista Venezolana de Gerencia*, 48. Recuperado el 31 de marzo de 2021, de http://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S1315-99842009000400009&script=sci_arttext&tlng=en

- Peña, M. P. (2008). *Impuesto de industria y Comercio, avisos Y Tableros en Colombia*. Bugota D.C.: Universidad del Rosario. Recuperado el 29 de Marzo de 2021, de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=ANfBM-5aQaYC&oi=fnd&pg=PA9&dq=IMPUESTO+DE+INDUSTRIA+Y+COMERCIO&ots=jaMRi4wmgX&sig=Nm7TfxZr8gCSMKeOSAiH#v=onepage&q=IMPUESTO%20DE%20INDUSTRIA%20Y%20COMERCIO&f=false>
- Presidencia de la Republica. (2019). *Ley 2010 de 2019*. Bogota D.C. Recuperado el 21 de Febrero de 2021, de <https://cijuf.org.co/normatividad/ley/2019/ley-2010.html>
- Rodriguez, E., & Vargas, W. (2015). ESTRATEGIAS DE CONTROL FISCAL PARA LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE UN ORGANO MUNICIPAL. *Revista Científica Electrónica de Ciencias Gerenciales*, 3-23. Recuperado el 08 de Marzo de 2021, de [www.revistanegotium.org.ve /](http://www.revistanegotium.org.ve/)
- Secretaria de Hacienda Distrital. (2015). *Secretaria de Hacienda Distrital*. Recuperado el 21 de Febrero de 2021, de Estatuto Tributario: <https://www.shd.gov.co/shd/pub-tri-estatuto>
- Silva, A. M. (2015). *LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PASTAZA*. Ambato: UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO. Recuperado el 10 de Marzo de 2021, de <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/20337/1/T3393M.pdf>
- Torres, J. M. (2018). *Identificacion Del Proceso De Recaudo Y Descripcion Del Comportamiento Del Impuesto De Industria Y Comercio En Elmunicipio De Facatativá Periodo 2016-2017*. Facatativa: Universidad De Cundinamarca. Recuperado el 21 de

Febrero de 2021, de

<http://repositorio.ucundinamarca.edu.co/bitstream/handle/20.500.12558/1689/IDENTIFICACION%20DEL%20%20PROCESO%20DE%20RECAUDO%20Y%20%20DESCRIPCION%20DEL%20COMPORTAMIENTO%20DEL%20IMPUESTO%20DE%20INDUSTRI.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Vara Horna, A. (2012). *Desde la idea hasta la sustentación: 7 pasos para una tesis exitosa*.

Lima: Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos. Universidad de San Martín de Porres. Obtenido de

<http://www.aristidesvara.net/>

Vergara, S. C. (Febrero de 2005). *Tributación, Equidad Y Eficiencia En Colombia*. Recuperado

el 02 de Marzo de 2021, de Guía para Salir de un Sistema Tributario Amalgamado:

<https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/pdfs/borra325.pdf>

Tabla De Ilustraciones

Ilustración 1 Marco Legal. Elaboración Propia.....	35
Ilustración 2 Mapa geográfico nacional Obtenido de https://www.municipio.com.co/municipio-cucunuba.html	37
Ilustración 3 Mapa geográfico departamental Obtenido de https://www.municipio.com.co/municipio-cucunuba.html	38
Ilustración 4 Organigrama Obtenido de http://www.cucunuba-cundinamarca.gov.co/alcaldia/organigrama	45
Ilustración 5 Diseño metodológico. Elaboración propia	50
Ilustración 6 Presupuesto Elaboración propia	53
Ilustración 7 Recursos técnicos. Elaboración propia.....	53
Ilustración 8 Cronograma de actividades. Elaboración Propia	54
Ilustración 9 Tabla presupuestaria de tarifas del impuesto de industria y comercio según las actividades acuerdo N°009 Dic 2007.....	55
Ilustración 10 Tabla presupuestaria de tarifas del impuesto de industria y comercio según las actividades acuerdo N°009 Dic 2007.....	56
Ilustración 11 Tabla presupuestaria de tarifas del impuesto de industria y comercio según las actividades acuerdo N°009 Dic 2007.....	57
Ilustración 12 Tabla presupuestaria de tarifas del impuesto de industria y comercio según las actividades acuerdo N°009 Dic 2007.....	57
Ilustración 13 Presupuesto Y Recaudo municipal- Impuesto de Industria y Comercio año 2009-2020 datos obtenidos de https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf	58

Ilustración 14 Cuadro comparativo de recaudo entre los municipios de similar oferta comercial	59
Ilustración 15 Recaudo impuesto industria y comercio municipios de la provincia. Elaboración propia	59
Ilustración 16 Dirección secretaria de Hacienda. Elaboración Propia	60
Ilustración 17 Análisis recaudo últimos años. Elaboración propia	63
Ilustración 18 Impuesto de Industria y comercio como % en comparación de ingresos totales. Elaboración propia	64
Ilustración 19 Análisis regalías versus ICA. elaboración propia	68
Ilustración 20 Comparativo actividades industriales. elaboración propia datos obtenidos del estatuto tributario del año 2007 y 2020 del municipio de Cucunuba.	70
Ilustración 21 Comparativo actividades comerciales. Elaboración propia datos obtenidos del estatuto tributario del año 2007 y 2020 del municipio de Cucunuba	71
Ilustración 22 Comparativo actividades de servicio. Elaboración propia datos obtenidos del estatuto tributario del año 2007 y 2020 del municipio de Cucunuba.	72
Ilustración 23 Agentes de Retención. obtenido de https://cucunubacundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/cucunubacundinamarca/content/files/000041/2019_acuerdo-no-009-de-2007-estatuto-tributario--1.pdf	80
Ilustración 24 Formulario Ica. Obtenido de http://municipioscolombia.co/cundinamarca/cucunuba/FORMULARIO%20ICA%20CUCUNUBA.pdf	83
Ilustración 25 liquidador ICA. Obtenido de http://municipioscolombia.co/cundinamarca/cucunuba/liquidadorICA-Cucunuba.php	84